Miércoles 13 de Abril de 1881 — MONTEVIDEO — Año XVIII 2ª Época Núm. 4,346

EL SIGLO

ESTE DIARIO SE PUBLICA EN LA IMPRENTA Á VAPOR
CALLE 25 DE MAYO 53, ANTES 45
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
ADMINISTRADOR—CAYETANO C. ALVAREZ

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2 00 pesos oro
Por 6 meses	10 50 " "
Por un año	20 00 " "
El núm. de cada edicion	0 10 cents. "

GERENTE—RICARDO GOODALL

EL BOLETIN DE «EL SIGLO»
Diario de la tarde—Lo recibirán *gratis* los suscritores de *El Siglo*.

DIARIO DE LA MAÑANA

Almanaque

Hoy Miércoles Santo. San Hermenegildo. Abstinencia.
San Hermenegildo, hijo de Leovigildo, rey de los visigodos, arriano en Sevilla el cual habiendo sido encarcelado por confesar la fe católica, como en la fiesta de Pascua no quisiese recibir la comunion de manos de un arriano, por mandato de su inhumano padre fué herido en la cabeza con un hacha, y en vez del reino de la tierra le fué dado entrar rey y mártir en el cielo.
103 dias transcurridos, faltando 262 para fin de año.
Sale el sol á las 6 h. 19 m. y entra á las 5 h. 41 m.
Cuarto creciente.

Efemérides

1864—TOMA DE LAS ISLAS CHINCHAS.
El comisario especial de España D. Eusebio de Salazar y Mazarredo con la escuadra á las órdenes del almirante D. Luis H. Pinzon, tomó posesion de las islas Chinchas el 13 de Abril de 1864 y declaró que conservaria estas islas hasta que el Perú hubiera dado satisfaccion á España.
1865—APRESAMIENTO DE BUQUES ARGENTINOS.

EL SIGLO

Una prevision justificada

Cuando vimos que el Ministro de Gobierno se dirigió al Fiscal del Crimen con el objeto de que entablase acusacion contra la finada *Verdad*, manifestamos la satisfaccion que nos causaba el ver que el Gobierno, acosado por la prensa de oposicion, daba muestras de su propósito de defenderse de ella por las vias legales.

Dentro de la Ley podia el Gobierno seguir uno de dos caminos.

Podia permanecer impasible ante los desbordes de la prensa, fiando á sus actos y á su conducta que abogasen por su causa ante el tribunal de la opinion.

O podia hacer uso de las armas que la Ley le ofrece para perseguir á los diarios que se desmandasen.

Hubo quien sostuvo que hubiera sido mas cuerdo lo primero.—Otros opinaron que hacia bien el Gobierno en optar por la acusacion.

Nosotros no entramos en esta cuestion, la cual nos pareció que debian ventilarla los gubernistas. A nosotros nos bastaba para estar satisfechos que el Gobierno no saliese de las vias legales.

Pero como tenemos ya alguna esperiencia política, añadimos que una vez emprendido el camino de las acusaciones, importaba mucho que el Gobierno fuese imparcial y aplicase el mismo procedimiento á todos los diarios que se desmandasen en su propaganda y se estralimitasen de su derecho.

No faltó quien frunciese el ceño al leer esta nuestra exhortacion.—Probablemente creyeron algunos que queriamos constituirnos en fiscales oficiosos de la prensa y mantener alerta al Gobierno para que cada dia fulminase una acusacion contra alguno de nuestros colegas.

Ahora está justificada nuestra prevision y podemos explicar el móvil que la dictó.

Parece que van á bajar á la arena algunos combatientes decididos á romper lanzas con los oposicionistas. — Se anuncia la próxima aparicion de *El Combate* y de *La Actualidad*. — Además, hemos oido pregonar por las calles y hemos leido algunas hojas bravísimas, en las que se anuncian tremendas embestidas á los diarios de oposicion.

En una de esas hojas hemos visto consignado el siguiente propósito:

«Escribiremos con templanza y con cultura, si nuestros adversarios se mantienen dentro de ellas: pero en caso contrario..... ojo por ojo y diente por diente—Si ellos insultan, nosotros insultaremos mas—*No respetaremos ni la vida privada*.»

Está justificada nuestra prevision.—El Gobierno para ser consecuente debe poner á raya á los que tales propósitos abrigan, del mismo modo que trató de reprimir al escritor de la *Verdad*.

Esto es lo que nosotros quisimos dar á entender antes, y esto es lo que ahora repetimos.—Respete en buen hora el Gobierno la libertad de la prensa, que en eso cumple estrictamente un deber constitucional.—Pero cuando un diario se desborde y salga de los límites de su derecho, no mire para usar de la represion legal de qué color es el diario ni á qué partido ó comunidad política pertenece el que lo dirige ó lo redacta.—Si es inflexible y rigoroso con uno, sea inflexible y rigoroso con todos.—Tenga presente que la blandura con unos y el rigor con otros constituye flagrante injusticia.

Los nombramientos

Cuando para un cargo importante se nombra un ciudadano conocido ya por sus antecedentes, es natural que aun antes de conocer sus actos oficiales se forme juicio favorable ó desfavorable acerca de su nombramiento.

Sin embargo, hay quienes pretenden que esa prevencion es injusta.

Semejante idea es una de tantas aberraciones que caracterizan la época presente.

Pues qué! ¿nada vale, nada significa la vida política de los ciudadanos? ¿Puede ser saludado con igual satisfaccion, puede inspirar igual confianza el nombramiento de un hombre cuya vida ha sido consagrada á la libertad que el de otro que ha manifestado tendencias liberticidas? ¿Seria indiferente que se nombrase Ministro de Hacienda á un hombre que ha servido á su pais en cargos públicos, y nunca ha consultado sino los intereses del pais, que á otro que ha hecho de las funciones públicas el pedestal de su fortuna particular?

Podríamos estender este paralelo.—No queremos hacerlo. — Háganlo si quieren los lectores.

Pero está bien reciente un ejemplo de la justicia con que ciertos nombramientos son recibidos con prevencion.

Bien reciente es el nombramiento del nuevo Jefe Político de Paysandú. — Se hizo á renglon seguido de la entrada del Dr. Magariños en el Ministerio.

Pues ya el Gobierno ha tenido que echar una fuerte reprimenda al Sr. Carve, porque impulsado por un vehemente pero inconsiderado celo por la salud de sus administrados, ha cortado por lo sano, se ha estralimitado sin escrúpulo de sus facultades invocando la *salus populi*, y ha hecho á los Departamentos fronterizos el presente de elementos de que queria libertar al suyo.

Un diario gubernista nos ha referido que el Gobierno se ha apresurado á poner á raya el celo indiscreto y nada plausible del Sr. Carve.

Y nosotros decimos que el Gobierno ha hecho muy bien en esto: pero que hubiera hecho mejor en nombrar un Jefe Político mas reposado y menos propenso á estralimitarse de sus facultades.

Y ya que hablamos del nuevo Jefe Político de Paysandú: en un diario vespertino, que profesa grandes simpatías hácia el Gobierno, hemos visto la especie de que el Sr. Carve tuvo una larga conferencia con un General colorado muy conocido que reside en el Departamento, que esa conferencia fué muy satisfactoria y que se esperan de ella beneficiosos resultados.

Parece pues que volvemos á aquella época de compadrazgos, en que el Jefe Político necesitaba ante todo estar bien con el caudillito del Departamento.

¿Es así como se preparan las cosas para la reconstruccion constitucional?

En vano queremos lisongearnos con risueñas esperanzas. El horizonte político aparece cada vez mas cerrado. Vemos á los hombres del Gobierno empeñados en hacer política de partido, y para que el desconcierto sea completo, vemos al partido en que quieren apoyarse profundamente dislocado y dividido.

Revista de los diarios de anoche

La Tribuna Popular

Dice que el que aconsejó al coronel Santos que suscribiese la carta á D. Lorenzo Latorre que ayer publicamos, le hizo un flaco servicio: que la opinion pública ha visto con desagrado ese documento, en que se estampan errores políticos de que mas tarde habrá de arrepentirse el coronel Santos. Uno de los mas capitales es el decir que la obra de disolucion de los partidos iniciada por Latorre la ha desbaratado un año de ejercicio pleno de los derechos políticos y que entre ellos se encuentra reorganizado aquel que mayores títulos tiene á la consideracion del pais por la energía con que puso á raya la prepotencia del tirano argentino. *La Tribuna* condena decididamente esta apología de la reconstruccion de los partidos tradicionales. Añade que los blancos netos se van á alarmar y á poner en guardia con esta declaracion. Tambien considera como un grave error el llamar vocinglería la razonada propaganda que viene haciendo la gran mayoría de la prensa. En lo que está conforme el colega con el coronel Santos es en el párrafo final de su carta en que dice que son imposibles las restauraciones de las tiranías.

El Diario del Comercio

En la carta del coronel Santos se confirman las noticias que dias pasados dió *El Diario* sobre el rechazo de la entrevista solicitada por Latorre. *El Diario* está de acuerdo con el coronel Santos en que Latorre no tiene medios ni talla de caudillo para llevar á cabo sus deseos de destruccion sin ambages y sin máscara.

—

El Sr. D. Segundo Flores anuncia que desde ayer asume la direccion del *Diario*, que redactará con el concurso de varios correligionarios y amigos. Se propone hoy como ayer contribuir con todas sus fuerzas á que impere el régimen de las leyes y sean efectivos los derechos del ciudadano. En cuanto á sus apreciaciones de la marcha del Gobierno, dice que jamás transigirá con el atentado, pero que tampoco contribuirá á que los demagogos se apoderen del Gobierno y de los hombres. Declara que se pone al servicio del partido colorado, que es el suyo. Tiene tanta mayor confianza en el actual órden de cosas, cuanto que Vidal, Magariños y Cuestas no son hombres capaces de cometer atentados, y cree firmemente que el coronel Santos es hoy un ciudadano amante de las libertades de su patria, como lo demostró el dia 13 de Marzo de 1880.

El Telégrafo Marítimo

El Ministro de la Guerra ha dicho en su carta á Latorre que no hay en la República ninguna entidad indispensable. *El Telégrafo* toma nota de esta importante declaracion, de la que se deduce que el coronel Santos no se cree indispensable en el Gobierno. Pone esta declaracion en frente de las apreciaciones de algunos que consideran que hoy no es posible prescindir de la personalidad del Ministro de la Guerra.

El Ferro-Carril

Ha interpretado mal nuestro editorial de ayer, suponiendo que abogamos porque gobierne la República esta ó aquella familia. Cabalmente hemos dado pruebas hace pocos dias de que no solamente no abogamos porque suba al poder una familia determinada, sino que ni pretendemos por ahora que sean llamados al Ministerio los hombres del partido constitucional, cuyas doctrinas defendemos. Escusamos por tanto hacernos cargo de las reminiscencias históricas aducidas por el colega. A lo único á que aspiramos es á que los hombres que gobiernan sean fieles observantes de las leyes y sigan el camino que conduce á la reconstruccion legal de los Poderes públicos.

—

En otro artículo se apoya en las manifestaciones que contiene la carta del Ministro de la Guerra para espresar su confianza en la lealtad del Gobierno del Brasil y espone su conformidad con las seguridades que acerca de este asunto se dan en *A Patria* de ayer.

—

Se hace cargo de una carta escrita desde Buenos Aires por el administrador de *La Verdad*, manifestando que ha estado á punto de ser víctima del puñal de los asesinos. Dice que el Sr. Gras tenia alteradas sus facultades mentales y reproduce los párrafos escritos por *La Razon* acerca de su carta, añadiendo que en vista de la actitud que asume *La Razon* cree que el Gobierno se confirmará en su propósito de no hacer responsables de los escritos de *La Verdad* á los propietarios de la imprenta por la que ese diario se publicaba.

La España

Aplaude las declaraciones hechas por *La Democracia* en favor de la libertad de conciencia y manifiesta su conformidad con todo lo que conduzca á asegurar esa libertad: pero no está conforme con que quiera establecerse una especie de privilegio en favor de la propaganda y la defensa del sacerdote en favor de sus ideas, privilegio de que no disfrutan ni el orador ni el periodista al atacar las ideas contrarias ó al defender las propias. Cree que el apóstol que hace su propaganda desde la cátedra sagrada debe resignarse á sufrir las mismas contrariedades y estar sujeto á las mismas leyes que el apóstol que hace la propaganda de sus ideas políticas ó religiosas de palabra ó por escrito desde la tribuna de un club ó desde las columnas de un periódico.

—

Cada vez la lucha de los partidos orientales presenta mas triste aspecto é inspira menos confianza. Parécele á *La España* que el campo de la lucha quedará en poder de los partidos personales, que débiles para luchar legalmente buscarán en la fuerza entronizada en el poder un apoyo que seguramente no les será negado y con el cual llegarán al fin que se proponen.

—

Da grima ver lo que pasa en los cuerpos colegisladores. Trascurren los dias, pasan las semanas y los meses y nada demuestra que los representantes del pais se entreguen á las tareas legislativas. Con frecuencia sucede que no se reune en la Cámara número suficiente para formar quorum.

—

Trata de un conflicto que ha surgido en Paysandú del cual se enterarán nuestros lectores por las notas del Juez L. Departamental y del Jefe Político que en otro lugar publicamos. De esas notas resulta que la autoridad del Juez ha sido desconocida por la Jefatura de Paysandú, la que ha desobedecido el mandato de la autoridad Judicial. *La España* critica ademas severamente el lenguaje impropio empleado por el señor Carve al dirigirse á un funcionario público que en aquel Departamento representa uno de los mas altos Poderes del Estado.

Nos parece que estas notas son un excelente epílogo de nuestro segundo editotorial de hoy.

SECCION OFICIAL

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Abril 11 de 1881.

DECRETO

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. D. Guillermo J. Bray, en el carácter de Vice-Cónsul de los Estados Unidos de Norte-América en la Colonia, para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2.° Anótese la patente respectiva en la Cancillería de Relaciones Exteriores, publíquese, comuníquese y dése al R. C.

VIDAL.
Oscar Hordeñana.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

DECRETO

El Presidente de la República

DECRETA

Art. 1.° Queda reconocido el Sr. D. Antonio Lopez en el carácter de Vice-Cónsul de la República Argentina en Mercedes, para que ha sido nombrado por su Gobierno.

Art. 2.° Anótese la patente en la cancillería de Relaciones Exteriores, comuníquese, publíquese y dése al R. C.

VIDAL.
Oscar Hordeñana.

Jefatura de Policía.
Exmo. Sr. Ministro de Relaciones Exteriores D. Oscar Hordeñana.
Exmo. señor:

Tengo el honor de acusar recibo á la comunicacion de V. E. fecha 9 del corriente, por la cual se ordena á esta Jefatura, el procedimiento que debe observarse en lo sucesivo respecto á la aprehension de marineros de buques de guerra surtos en el Puerto, sean ó nó desertores y que son remitidos presos por delitos cometidos en tierra, y á solicitud de los Cónsules respectivos, en razon de que hasta ahora se ha estado siguiendo por la Policía, erróneamente, distinto procedimiento del que corresponde.

En contestacion, debo significar al Sr. Ministro que lo ordenado por la citada nota, será cumplido estrictamente habiéndose ya impartido las órdenes necesarias, de conformidad con lo que en ella se dispone.

Con este motivo tengo el agrado de saludar á V. E. con mi mayor aprecio y estima.

Montevideo, Abril 11 de 1881.

Francisco L. Barreto.

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Montevideo, Abril 12 de 1881.
Enterado, publíquese.

Ordeñana.

Oficina de Crédito Público

AMORTIZACION EFECTUADA EN EL DIA DE LA FECHA, DE LA DEUDA AMORTIZABLE CON ARREGLO Á LA LEY DE 9 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO PRÓXIMO PASADO.

Valor nominal	Proponentes	Tipo	Efectivo
	Propuestas presentadas		
$ 2,603 71	Federico Escala.	15 %	$ 395 55
24,931 07	Teodórico Nicola	10⁵⁸	2,730 28
2,590 00	Antonio de Mula	14⁵⁸	373 75
11,900 00	Idem idem	19⁹⁵	2,374 05
1,000 00	Juan C. Nevez	14	140 00
6,000 00	Juan Aubriot	15	900 00
13,489 00	Idem idem	15 4/10	2,075 91
14,199 80	C. Martinez Buela.	20	2,839 90
10,000 00	Teodórico Nicola	14⁹⁰	1,494 80
5,392 41	A. S. Agustini	11⁹⁹	646 55
1,800 00	Juan Aubriot	14⁴⁸	260 61
1,800 00	Ramon Cortés.	12⁵⁰	225 00
1,600 00	Idem idem	15	240 00
34,808 90	Juan M. Zorrilla.	18	6,281 72
$ 132,208 94			$ 20,978 20
	Aceptadas		
$ 24,000 00	Teodórico Nicola	10⁹¹	$ 2,726 55
2,000 00	A. S. Agustini	11⁹⁹	239 80
$ 26,000 00			$ 2,966 35
	Saldo para la próxima amortizacion		9 09
			$ 2,975 44

Montevideo, Abril 12 de 1881.
P. A.
a13.1 — *Juan J. Aréchaga.*

ESTADÍSTICA

Esta Direccion ha recibido del Consulado de la República en Génova la siguiente nota que por los datos interesantísimos que contiene ha creido conveniente reproducir íntegra.

Dice así la referida nota:

Consulado de la República Oriental del Uruguay residente en Génova.

Génova, Febrero 12 de 1881.

Sr. Jefe de la Mesa de Estadística General de la República Oriental del Uruguay.
Montevideo.

Mi distinguido señor:

Los estados que tengo el honor de trasmitir á usted por el órgano correspondiente de conformidad con el artículo 48 del Reglamento Consular, han sido recopilados por mi predecesor el Sr. don Manuel Antonini y están á mi juicio debidamente confeccionados con todo esmero y proligidad. La verdad exije de mí esta franca y esplícita declaracion que hago en obsequio del cesado cónsul y aquí cabe manifestar á usted que siguiendo el buen ejemplo de mi antecesor no dejaré de consagrar la mas séria atencion á esa parte de la tarea oficial, cuyo progresivo incremento abona la incansable contraccion é inteligencia de usted al poner el mayor cuidado al servicio de esa importante labor: creo atestiguar así mi buena voluntad y mi decidido empeño para el mejor cumplimiento de mis deberes oficiales en sus variadas manifestaciones.

Hecha esta premisa que he juzgado oportuna, paso á reseñar el contenido de los diversos estados anexos al presente oficio.

Estado núm. 1 y 3—Se refiere á los buques despachados para el Rio de la Plata, cuyo número fué de 47 buques en conjunto, 43 vapores, esto es 5 menos que en el año 1879, y 4 buques de vela, es decir uno mas que en el año anterior. El tonelaje complexivo de registro de todos esos buques cotejado con el del año precedente, presenta una disminucion de 10,919 toneladas; en cambio el tonelaje total de la carga acusa un aumento de 2,988 toneladas. El menor número de buques salidos no procede de menor movimiento en el comercio de exportacion; lo que ha dado lugar á esa diminucion en el movimiento marítimo, es la circunstancia de no haber hecho la línea alemana *Norddeuscher Lloyd de Bremen*, durante el año, sino únicamente dos viajes, ambos con el vapor *Strassburg*: tambien ha contribuido á ello la diminucion en el número de viajes de los vapores pertenecientes á la sociedad *Lavarello y C.ª*, diminucion motivada por el estado de los vapores de esa línea de navegacion que exijian algunas reparaciones. La espresada línea de *Bremen* puede decirse que ahora ha suspendido sus viajes, y esta suspension es causada por la escasez de pasajeros y por las rebajas hechas en los precios de trasportes marítimos por la *Compañía Lavarello y Piaggio*, de manera que hace imposible toda competencia al respecto. Sin embargo, no seria de estrañar que una vez en actividad la línea férrea que atraviesa el *San Gotardo*, volviera á establecerse el servicio de la *Norddeuscher Lloyd* para el trasporte al Rio de la Plata de los productos de la Alemania del Sud, que hoy toma la via de Bremen y Hamburgo.

El número de los emigrantes salidos de este puerto con destino á ambas márgenes del Rio de la Plata, ha disminuido notablemente en el año 1880, habiéndose embarcado 4,890 individuos menos que en 1879, vale decir la sesta parte menos. Respecto al número de esos emigrantes dirigidos á la márgen izquierda del caudaloso Plata, es decir, al territorio de la República, no es posible hacer distincion alguna ni suministrar datos exactos ni siquiera aproximativos, faltando los elementos necesarios para la copilacion de un resúmen estadístico sobre el particular, desde que el visto en el pasaporte es hoy meramente facultativo y los emigrantes se embarcan sin intervencion de esta oficina. En cambio á la espresada diminucion de emigrantes hácia el Rio de la Plata, ha tomado mayores proporciones la emigracion hácia el Imperio del Brasil, para donde marcharon en 1880, 1,677 personas, es decir 809 mas que en 1879. La causa principal de la partida en menor cantidad de emigrantes italianos para el Rio de la Plata consiste principalmente en las rémoras y obstáculos de carácter oficial existentes aquí, por la cual gran número de los que desean espatriarse tienen que irse á embarcar en puertos estranjeros y principalmente en la vecina Marsella, cuyo puerto se aventaja con perjuicio manifiesto de las industrias marítimas de este centro comercial que es su rival.

A este propósito me permitiré recordar un hecho cuya elocuencia es evidente. En Agosto del año próximo pasado, 700 personas y la mayor parte agricultores que se disponian á tomar pasaje á bordo del vapor *Italia*, de la sociedad *Rocco Piaggio é hijos*, para trasladarse al Rio de la Plata, tuvieron que renunciar á su proyecto en presencia de las dificultades inherentes al pasaporte indispensable para la via de mar; los mas acomodados y provistos de mayores recursos se trasladaron á Marsella, embarcándose allí á bordo del vapor *La France* salido el 12 del mes siguiente, mientras sus compañeros mas pobres y desvalidos, se vieron obligados á volver á su choza y á vegetar allí en el mayor desamparo, despues de los sacrificios hechos para procurarse los medios pecuniarios á fin de llegar á esta ciudad, punto de embarque, de donde han tenido que volverse otra vez descorazonados é irritados.

Si á las contrariedades que encuentra en las esferas oficiales de este pais la libre inmigracion, se añade la falta de propaganda activa de parte del Gobierno de la República, que hasta ahora no ha proporcionado á sus Agentes Consulares en el Exterior los recursos indispensables para una obra de tanta importancia relacionada con el porvenir del pais, cuya prosperidad y bienestar estriba precisamente en el aumento de la poblacion agrícola, es fácil concebir la razon porque muchos labradores que podian mejorar su suerte con el trabajo honesto en las fértiles campiñas de la República Oriental, tengan que vegetar aquí en tristes condiciones, sin ventajas para sí ni provecho para el pais que los vió nacer y los vé sufrir.

Las feraces tierras uruguayas piden á grito herido brazos que desentrañen sus fuerzas productivas y esploten sus veneros de riquezas, y la Italia podria fácilmente suministrar un buen y crecido contingente de brazos útiles. No hace todavia un año que la Legacion, bajo cuya dependencia se halla este Consulado, trasmitió á esta oficina un aviso oficial para el envío de familias agricultoras.

Iniciada por mi anterior gestiones con ese objeto, recibió diferentes propuestas y entre ellas una de la Casa C. Gaudio y Ca. que pareció mas digna de tomarse en consideracion y fué como las demás puesta en conocimiento del Exmo. Sr. Ministro Antonini y Diez, por cuyo intermedio fué remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores, sin que hasta ahora se haya sido comunicado á la Legacion la providencia recaida en la propuesta de los señores Gaudio concebida en términos aceptables á juicio de este Consulado. Salvando el mejor parecer del Gobierno, esa negociacion podria ver continuada ventajosamente siempre que la Comision de Agricultura é Inmigracion en Montevideo tomando conocimiento del asunto la juzgose oportuna y conveniente. Entre tanto, mientras los agentes consulares de la República se ven forzosamente condenados á una inaccion relativa por falta de mandato y de recursos pecuniarios, los de otros estados de la América Latina y especialmente de la República Argentina y del Brasil, debidamente autorizados y munidos de medios proporcionados fomentan con tesón y con ahinco el continuo embarque de labradores y de gente versada en materias rurales con direccion á los países que respectivamente representan.

Someto á la ilustrada atencion de Vd. estas someras consideraciones que me sugieren el cariño que profeso al pais cuyos intereses comerciales me cabe el honor de representar, y mi ardiente anhelo por su bienestar y progreso y deseo que ellas puedan merecer el exámen y estudio de su parte, y espero que si su acertado juicio le es favorable, quiera prestarle su válido apoyo en el sentido de procurar á esta Oficina los medios conducentes á hacer realmente eficaz su actividad en tan importante materia.

A mi salida de Montevideo en Octubre último, al despedirme del Exmo. Sr. Presidente de la República Dr. D. Francisco A. Vidal, S. E. tuvo á bien encomendarme la mayor atencion y el mayor empeño en todo lo relacionado con la emigracion, dejándome entrever la posibilidad de prontas disposiciones aptas á facilitar mi tarea.

Es principalmente por esta razon que me he detenido sobre este punto del presente informe respecto al cual concluyo añadiendo que la casa Gaudio y Ca. continúa en las mismas y buenas disposiciones para reanudar los tratados pendientes, y uno de sus socios estaria dispuesto á trasladarse por su cuenta á Montevideo siempre que hubiere probabilidades de buen éxito.

Estados núm. 2 y 4—Se relaciona con los buques despachados en este puerto con procedencia del Rio de la Plata cuyo número presenta tambien una baja de 2 vapores y de 1 buque de vela; hubo así mismo decrecimiento de 3,883 toneladas en el arqueo y 2,801 en el tonelaje de la carga, como tambien en el número de los pasajeros que fué 5,193 mientras en el año 1879 ascendió á 6,168 con una diferencia á su favor de 975 pasajeros.

Enorme es la disminucion de la importacion uruguaya y las causas de ese hecho que me es penoso constatar se encuentran en la paralizacion del Comercio Ligure y en las pocas facilidades de poder calcular en esta plaza los cargamentos que el especulador prepara en Montevideo.

Una de las principales casas de comercio de esta ciudad, casi la única consignataria que recibe buques de vela con carga procedente de puertos uruguayos, no encontró conveniencia durante el año pasado en fletar buques directamente para Génova y prefirió hacer desembarcar en puertos españoles y franceses los productos nacionales comprados por ellos en Montevideo para especulacion.

El valor de las mercaderías esportadas en el año próximo pasado alcanzó á $ 1,827,667, esto es, mas 304,370 $ que en 1879. Los artículos que han tenido mayor aumento son los siguientes:

Bebidas	por $	114,440
Tejidos	« «	70,246
Comestibles	« «	32,522
Materias primas	« «	25,349
Ropa hecha	« «	20,373
Papel	« «	15,491
Artículos de varias clases	« «	9,379
Aceite	« «	8,655
Artículos sin especificacion	« «	24,208

por las varias cantidades no especificadas incluso en esta clase y tambien las muestras por $ 2659, valor dado por los cargadores para evitar la incuria de las agencias de vapores en Montevideo que ningun caso hacian de las muestras y no las entregaban á los destinatarios.

En las materias primas (núm. 14) el talco cuyo importe en el año 1879 era de $ 1273, en 1880 llegó á $ 11080 un aumento á favor de este último año de $ 9357.

Aquí en Italia esa materia es empleada por las fábricas de jabon para dar mas peso al producto.

La disminucion mayor ha sido en los siguientes artículos:

Fósforos	por $	52,248
Pescados	« «	7,253
Perfumerías	« «	2,280
Sederías	« «	1,742
Quincallerías	« «	1,245

En conjunto es este un buen resultado y satisfactorio.

Como mi predecesor tuvo ocasion de manifestar en un informe presentado durante el año ppdo., relativamente á los productos uruguayos á S. E. el Sr. Ministro de la República en Roma, así yo me limito á repetir que el servicio de la Estadística de la Importacion Uruguaya á este mercado por mas cuidado que se ponga, no puede alcanzar el grado de precision deseado por falta absoluta de todos los datos que para ello son indispensables.

Respecto á los cereales cúmpleme hacer presente que no siendo posible especificar con claridad las verdaderas calidades, pues hay cierta confusion entre el trigo, el balango y la granza, me ha parecido oportuno reunir esas tres clases de cereales en una sola categoría.

Los resultados, pues, del Estado núm. 6 al cual se refiere este breve prefacio, son un aumento de:

$ 84,870 en los cueros de novillo,
« 18,884 en la granza y balango,
« 3,568 en el fierro viejo,
« 3,050 en la cerda,
« 832 en la ceniza; este artículo así como las estrazas, porotos y semillas de hinojo son de nueva importacion, pues no figuran en el año 1879, no habiendo sido introducidos en partidas crecidas y capaces de despertar la atencion de los especuladores para el estudio de sus méritos ó defectos: han pasado inobservados en esta plaza por la cual ningun otro pormenor puedo dar al respecto. La mayor disminucion ha recaido en los siguientes productos:

La lana por valor de	$	475,685
Los cueros id id	«	96,566
El sebo id id	«	77,028
El trigo id id	«	10,023
Los cueros de carnero id id.	«	9,864
El maiz id id	«	7,1.8

El estado N.° 7 se refiere á las actuaciones hechas y emolumentos percibidos con arreglo á la Tarifa vigente durante el año 1880: el total de las sumas cobradas es de $ 1,509.50, esto es, $ 342.50 mas que en 1879; ese aumento procede del restablecimiento de las legalizaciones obligatorias para las facturas de Comercio, puesto que los demas rubros de la Tarifa han esperimentado una disminucion pronunciada.

Al terminar la presente esposicion, me anima la esperanza de que ella pueda ser á Vd. de alguna utilidad, por los datos que contiene y merecer su aprobacion.

Con tal motivo, me es grato saludar al Sr. Director con las seguridades de mi profundo aprecio y respeto.

El Cónsul,
Firmado—*José Campana.*

Oportunamente esta Direccion estractará y dará á la prensa los cuadros á que se hace referencia en la nota precedente.

Montevideo, Abril 9 de 1881.
La Direccion de Estadística General.

INTERIOR

Informes

DE LAS COMISIONES EXAMINADORAS DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DEL DEPARTAMENTO DE LA CAPITAL.

Escuela Larrañaga de tercer grado número 3.

(Continuacion—Véase el núm. 4,844)

XI

El dia diez de Diciembre, se procedió á la reparticion de premios que fueron distribuidos como sigue:

9.ª CLASE

1.ª *Medalla*—Juan Canessa.
2.ª *Medalla*—Mateo Sarubí.
Mencion honorífica—Andrés Servetti.

8.ª CLASE

Medalla—Ramon Vazquez.
1er *Premio de honor*—Domingo Pereira.
2.° Id. id. Cárlos Wells.
3.° Id. id. José Peluffo.
Mencion honorífica—Eduardo Diago, José Calvet, Luis Bottan, Juan José Gard, Eduardo Gard.

7.ª CLASE

Medalla—José M. de los Santos.
Premio de honor—Alfredo Villaverde.
Mencion honorífica—Alberto Villaverde, Marcos Lopez, Ramon Gago.
Al cuadro de honor—Por su aplicacion unos y por su conducta otros: Juan Giribaldo, Máximo Aranguren, Miguel Guixe, Emilio Alvarez, Juan Irigoyen, José Freire, Juan Chans.

—

Terminó la distribucion de premios con algunas palabras que dirigió el presidente de la mesa á los niños, suministrándoles los principales rasgos biográficos de D. Dámaso Antonio Larrañaga, á cuya memoria ha sido dedicada esta escuela.

XII

Podria darse aquí por terminado este informe, sino fuese que la educacion comun exige de todos el concurso de simpatías y de opinion que hasta ahora no le ha escaseado, y obliga tambien á los ciudadanos á interesarse por el mejoramiento de las escuelas existentes, ya sea en lo que se refiere á los agentes, á los instrumentos, á los métodos, á la disciplina ó á la parte económica de la enseñanza pública.

—

Se ha ensalzado en todos los tonos el adelanto escolar de cuatro años á esta parte. Se ha atribuido al entusiasmo perseverante de los iniciadores, á la bondad de los métodos nuevos, á la mejora del personal docente, al aumento y renovacion de los instrumentos de enseñanza, á la dotacion independiente y regular servicio del presupuesto escolar, y á severas medidas de disciplina que han disminuido los abusos, inherentes á toda institucion humana, por excelente que sea, y por mas que esté bien administrada.

El pueblo con sus simpatías y su presencia en los exámenes ha contribuido á hacer mas poderosos los estímulos; y, la feliz idea del Dr. D. Plácido Ellauri y del Sr. Inspector Departamental D. Juan M. de Vedia, de obligar á personas de reconocida ilustracion y de visible influencia social á presidir las mesas examinadoras ó á formar parte de ellas, ha contribuido á desarrollar tambien notablemente el entusiasmo popular; ha hecho palpables para el mayor número; ha hecho indiscutibles las ventajas del plan actual de la enseñanza, y ha dado márgen á la prensa diaria para manifestar su adhesion entusiasta y esparcir por toda la República la buena nueva de que, en esta reforma grandiosa el éxito mas brillante coronaba los esfuerzos generosos de los propagandistas y los sacrificios de dinero que el impuesto exigia del pueblo.

El entusiasmo penetró sin gran esfuerzo en las alturas, y se ha visto al Presidente de la República pagar su tributo de asistencia asidua á los exámenes de las principales escuelas públicas de esta capital, demostrando así, ó reconociéndose una vez mas, la altísima importancia que en el gobierno del pais tiene la organizacion de la enseñanza primaria ó de la instruccion pública;—servicios administrativos, ó tareas del Estado que en otros países han llegado á constituir uno de los mas delicados departamentos de la Administracion, formando *Ministerio* aparte como la Hacienda ó la Marina; ó formando una institucion que sin estar bajo la dependencia directa de ninguno de los tres poderes del Estado, participa del Legislativo y del Ejecutivo y sufre á cada paso el contacto popular, constituyendo un organismo con sus elementos propios, con agentes y recursos independientes de los demas poderes de la Nacion.

—

Podemos, pues, dar por consolidada la reforma escolar en sus bases fundamentales. Ya no es posible volver á la deficiente organizacion que predominaba en la República hace cinco años.

Nuestro sistema de enseñanza está hoy al nivel de los mas adelantados del mundo. No hay jactancia en la afirmacion. Los *hechos* han sido tan elocuentes como las numerosas páginas lanzadas á la publicidad para pregonar la reforma y cimentarla. Las preocupaciones y el fanatismo han sido vencidos.

—

El mes de Diciembre es realmente entre nosotros el mes de las escuelas. Asistimos en esa época, desde hace tres años, á una verdadera *romería escolar*, pasando de unas escuelas á otras para atesorar impresiones de buenos exámenes, para admirar el estímulo y la competencia de los maestros y los adelantos asombrosos que los nuevos métodos, la reforma *vareliana* operan en el espíritu y en los sentimientos de la niñez.

No es necesario ya hacer la defensa de las *lecciones sobre cosas*, ni de las *ciencias naturales* como asignaturas necesarias en un programa de enseñanza primaria.

No es necesario defender como indispensable la enseñanza de la anatomía y la fisiología en las escuelas comunes.

Por el contrario; urge reprimir con prudencia algunas desviaciones del método, ciertos exesos en la estension de las asignaturas, que, si subsistieran entorpecerian el progreso de nuestras escuelas, les harian perder su importancia *práctica*, desacreditarian la reforma *vareliana* y restablecerian el antiguo concepto de inutilidad ó inconveniencia sobre la enseñanza de algunas asignaturas, tenazmente combatidas por los adeptos de la escuela ultramontana.

Urge tambien desvanecer algunas preocupaciones sobre el éxito escaso de la enseñanza confiada á los hombres, y los resultados de la reforma en las escuelas de varones.

—

En unas asignaturas se nota exceso; en otras hay deficiencia, como sucede con los ejercicios físicos. No figuran en nuestros programas materias de suma importancia y de gran utilidad en todo momento, como las concernientes al estado civil de las personas y á las relaciones de familia, y figuran en demasía otras asignaturas importantes, sin duda alguna, necesarias en un buen plan de enseñanza primaria, pero que no deben absorber por completo la atencion de los niños so pena de recargar la mente con cosas inútiles, desatendiendo necesidades urgentes de nuestros centros urbanos y de nuestras poblaciones rurales.

Estas deficiencias en nada pueden afectar la bondad intrínseca del sistema *vareliano*: las apuntamos invocando precisamente los fundamentos y conclusiones del sistema para ajustar á él la enseñanza pública:—son vicios de organizacion de que ya se han apercibido las autoridades escolares y á las cuales se ocupan activamente de poner remedio.

Esa misma iniciativa de la autoridad escolar nos mueve á bosquejar en este *Informe* algunas de esas desviaciones del sistema y á hacer en los capítulos siguientes algunas observaciones que conceptuamos de interes, salvo mejor opinion de las autoridades escolares, cuya competencia es notoria.

Todos estamos obligados á interesarnos por el progreso de la educacion comun.

XIII

Por mas que nuestro programa de instruccion pública no haga distinciones en las materias generales de enseñanza para los dos sexos, resaltan á cada paso las diferencias con solo presenciar por una sola vez los exámenes de una escuela de niñas, y de otra de varones del mismo *grado*.

En algunos países donde la co-educacion de los sexos se estiende hasta las Escuelas Superiores, se ha establecido como sistema que la educacion general, no-profesional, está destinada á habilitar á los hombres como á las mujeres para desempeñar cualquier funcion ó trabajo á que puedan ser propiamente llamados. Se da á unos y á otras una misma enseñanza, y precisamente, porque los resultados varían y variarán siempre segun el sexo, se ha recomendado mucho, con razon, las ventajas de los contrastes que ofrece como estimulantes, la co-educacion de niñas y varones.

Se ha notado que los exámenes de nuestras escuelas de niñas son mas lucidos, mas animados y brillantes que los de nuestras escuelas de varones.

Unos, han atribuido estas diferencias á la competencia superior de determinadas *maestras*; otros, han juzgado que el personal de *maestros* no está á la altura del de *maestras*; y han dicho que los medios educativos de que éstas disponen son mucho mas eficaces que los que pudieran usar los *maestros* con buen éxito.

Interesa mucho que la opinion no se estravíe en conjeturas mas ó menos razonables. Algunos han formulado cargos contra la autoridad escolar porque reemplaza á los hombres con las mujeres en el personal docente; dicen otros que la misma autoridad se especializa en las escuelas de niñas, y aparecen por eso deslucidas las de varones; acusan otras á los maestros de ineptitud, desidia ó ignorancia.

Entendemos que como agentes de la educacion, las mugeres son por exelencia institutrices; que las diferencias de sexo les dan esa preeminencia. En cuanto á capacidad y talento, la concurrencia que sobre el precio de sus servicios hacen las mujeres á los hombres en la carrera del magisterio, ha impedido é impedirá á los hombres de inteligencia ó conocimientos superiores ingresar al profesorado. No obstante los hay competentes y de vocacion decidida, por mas que otras carreras mejor remuneradas les ofrecen un porvenir mas seguro.

En lo tocante á la autoridad escolar, ella trata por igual á todas las escuelas de uno ó de otro sexo, y aunque no busque los contrastes, estos se han de presentar á cada paso.

En verdad, una escuela de niñas presenta otro aspecto que una escuela de varones. El público lo sabe, y la atraccion instintiva que le lleva á hacer acto de presencia entusiasta en los exámenes de niñas, se convierte en frialdad ó en sentimientos reflexivos de adhesion á la causa, cuando se trata de asistir á un exámen de varones.

Comienza á notarse el mal efecto de estas diferencias ya muy acentuadas; y así, puede llegarse hasta disminuir el estímulo de los niños y el de los maestros que los dirigen. El hecho es positivo. La concurrencia ha escaseado notablemente en todos los exámenes de las escuelas de varones. Ha sido numerosa, escojida, entusiasta en los exámenes de las Escuelas de niñas.

—

Notemos que cada sexo tiene su época de desenvolvimiento.

El desarrollo de ciertas facultades es mas precoz en la mujer. La imaginacion y la sensibilidad despiértanse mas pronto y con mas vivacidad y riqueza de colores, y con mas energía que en el varon. Con la memoria pasa lo mismo. Los sentimientos de moralidad, de órden, se desenvuelven con mayor intensidad en la mujer. Los varones son generalmente inquietos y desordenados; mucho mas *traviesos* (por hablar el lenguaje comun) que las mujeres. Estas soportan con dificultad las tareas reflexivas en que la tension del raciocinio es necesaria. Las influencias del hogar y las influencias sociales dejan en la mente y en corazon de la *niña* impresiones muy diversas de las que en su espíritu refleja el *niño*.

Ni el crecimiento físico es igual ó paralelo. Las leyes de todos los países así lo han reconocido.

El Sr. Sarmiento nos decia, disertando sobre este particular:—«las niñas llegan mas pronto á ser señoras que los varones á ser hombres. En cambio la decadencia se pronuncia primero en la mujer que en el hombre.»

Bien puedo calcularse por punto general, que la mujer ha dado todo lo que le permiten su sexo y su educacion actual, cuando llega á los 35 años. Es entonces que el hombre comienza á dar sus frutos mejor sazonados.

La mujer, en la primera edad, ofrece á la enseñanza mas vasta y rica cosecha que el hombre: esto está en armonía con las funciones que la Naturaleza ha impuesto á la mujer.

El desarrollo intelectual de los *niños* es mas tardío; pero así mismo el poder del raciocinio y la reflexion es mucho mas intenso en los varones que en las mujeres.

Bien puede decirse todavia como Rousseau en su *Emilio*: que los varones atraviesan la vida medio dormidos hasta el período de la pubertad; comienzan á despertar en la adolescencia cuando las niñas están en el apogeo de su belleza física, de sus gracias y de su progreso mental.

—

No debemos prolongar mas estas observaciones. Bastan y sobran para destruir las conjeturas arbitrarias que pueden afectar la conducta de la autoridad escolar, ó la competencia y aptitudes de los maestros.

«Ninguna educacion podrá hacer *iguales* á aquellos á quienes Dios,—dice Fairchild,—ha hecho tan diferentes como el hombre y la mujer.»

Las consideraciones precedentes deberian servir para impulsar á todos los amantes del progreso escolar á prestar su concurso de asistencia asidua á los exámenes anuales de las escuelas de varones.

Téngase presente que si bien puede haber aptitudes superiores ó conocimientos mejor adquiridos en nuestro personal femenino de enseñanza, las diferencias de resultados en la educacion de cada sexo dependen en gran parte del sexo mismo y del imperio indiscutible de las leyes de la herencia que han acentuado al traves de los siglos esas diferencias.

Mucho puede hacerse para atenuar los contrastes; pero, borrarlos no se podrá jamás, porque están en la naturaleza misma de las cosas.

La *materia prima* sobre que trabajan los maestros no es la misma que tienen á su alcance las maestras; pero el artificio puede á fuerza de ingenio, de mejora en los procedimientos educativos, atenuar en algo las desventajas, luchar contra ellas y sacar partido de la diversidad de tendencias que ofrecen los dos sexos. Las escuelas *mixtas* dirigidas por mujeres han dado un resultado excelente.

Así pueden tambien explicarse los buenos resultados de las escuelas de 2.° grado de varones, dirigidas por mujeres.

La materia prima es la misma que antes tuvieron á su cargo los maestros; pero cambiando el artífice los resultados han cambiado. Es una cuestion de ingenio, de aptitudes adquiridas y de procedimientos educativos en que nó poca parte tiene, sin duda, el sexo.

Esmérense pues, los maestros tanto cuanto puedan en el desempeño de sus funciones, y la noble emulacion por un lado, y por otro la superioridad del hombre en ciertas tareas, contribuirán á hacer menos chocantes los contrastes ya apuntados, y *á presentar otros en sumo grado satisfactorios, que constituyen la diversidad de tendencias, de aspiraciones y de recursos que caracteriza á cada sexo*.

Prodigue el público su asistencia á las escuelas de varones al par que á las de niñas, y notará los esfuerzos meritorios del personal docente en ambas escuelas, pudiendo lanzarse entonces á una apreciacion imparcial del éxito obtenido.

La reforma escolar conviene tanto á un sexo como á otro. Si los maestros tienen obstáculos que vencer *no es menos cierto que las maestras tienen escollos que evitar*. Aquí se cumple, como en todas las cosas, la ley de las compensaciones.

(Continuará)

Paysandú

CONFLICTO ENTRE EL PODER JUDICIAL Y EL PODER EJECUTIVO—NOTAS CAMBIADAS ENTRE LOS ALTOS PODERES DEL DEPARTAMENTO—INFORME DE LOS MÉDICOS DE POLICÍA.

Leemos en *El Paysandú* recibido ayer:

La poblacion se halla alarmada ante el conflicto surgido entre el Sr. Jefe Político y el Sr. Juez L. Departamental.

El conflicto es sério.

El ha nacido de una órden dictada por el Juzgado, ordenando la libertad del preso Vicente Martinez.

No comentamos el escándalo hoy; lea el pueblo é impongase bien: El lunes nos ocuparemos nosotros de este suceso, sin precedentes en el Departamento hasta la fecha.

Lea el pueblo estos documentos.

Pero léalos bien.

El escándalo se ha dado.—Ahora el público fallará.

—

Sr. Juez Letrado Departamental.

Vicente Martinez vecino de esta ciudad y preso en la cárcel de la misma, en el sumario que se me instruye, á V. S. como haya lugar digo:

Que hoy á las 10¾ de la mañana fué entregado al Oficial 1.° de Policía el oficio librado por V. S. para mi escarcelacion—Entre tanto, á pesar de las horas trascurridas continuo preso.

El Sr. Oficial 1.° ha manifestado á mi Defensor que la Jefatura no puede dar cumplimiento á lo ordenado por V. S. porque considera que el delito es grave y no debe acordarse la libertad bajo fianza.

Entiendo Sr. Juez, que la apreciacion de la procedencia ó improcedencia de la libertad bajo fianza es de la competencia esclusiva del Juez de la causa, y entiendo tambien que la policía en este caso no es mas que una autoridad auxiliar de la judicial, sin otra atribucion que la de cumplir lo que ésta última mande.—La policía no tiene por la ley facultad alguna para revocar lo sentenciado por los jueces en uso de sus facultades legítimas.

La órden de escarcelacion dictada por V. S. no ha podido ser reclamada sino por el Procurador Fiscal como representante de la Sociedad, y desde que dicho funcionario la ha consentido debe ser cumplida inmediatamente.

Por lo espuesto:

A V. S. pido se sirva hacer que en el dia se cumpla lo mandado y se me ponga en libertad.

Es justicia, etc.

Firmado—*V. F. Martinez.*

—

Paysandú, Abril 8 de 1881.

Pídase informe á la policía librándose oficio al respecto.

Gil.

Ante mí:

José F. Ería.

—

Jefatura Política.

Paysandú, Abril 8 de 1881.

Señor Juez L. Departamental.

Señor Juez:

Impuesto del escrito presentado por el preso Vicente F. Martinez, debo decir á V. S. que la esposicion que hace el peticionario es falsa en cuanto se refiere á lo que dice haberle manifestado el Oficial 1.° de esta Jefatura á su defensor.

Creyendo el que suscribe que el hecho que motivó la prision del mencionado Martinez reviste una gravedad que pueda hacer caer censura sobre el Jefe Político encargado de guardar el órden público y de garantir la vida de los habitantes del Departamento, ha creido deber someter su resolucion á la consideracion del Superior Gobierno.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Firmado—*Amaro Carve.*

—

Médico de Policía adjunto.

El que suscribe licenciado en Medicina y Cirugía certifica: Que ayer á las doce y media de la noche practiqué el reconocimiento del sereno Pantaleon Ferreira, de mas de 40 años de edad al cual encontré con dos heridas en el tercio medio del muslo izquierdo producidas por un tiro de revólver, el cual le pasó por debajo los tegidos en una estension de siete centímetros y medio por uno de profundidad.

La herida es leve.

Y para que conste á solicitud del Jefe de serenos espido el presente en Paysandú 4 de Abril 1881.

Martin Majó.

—

Médicos de Policía del Departamento.

Paysandú, Abril 9 de 1881.

Señor Jefe Político y de Policía don Amaro Carve.

Los abajo firmados, médicos de Policía del Departamento, en virtud de la órden de V. S. pasamos á la casa habitacion del sereno Pantaleon Ferreyra con el objeto de reconocer las heridas que recibió este individuo.—Del exámen resulta: que tiene dos heridas en el tercio medio del muslo derecho causadas por el paso de un proyectil de arma de fuego.

El agujero de entrada se encuentra en la parte externa y tercia y media; y el de salida en la parte interna; dicha herida solamente ha interesado los tegumentos siguientes:

Piel, tegidos celulares, y superficialmente los músculos de dichas regiones.

Por consecuencia ESTA HERIDA ES LEVE. Es todo cuanto podemos exponer á V. S. á quien Dios guarde muchos años.

Firmado—*Vicente Mongrell—Martin Majó.*

—

Paysandú, Abril 9 de 1881.

Sr. Jefe Político y de Policía del Departamento don Amaro Carve.

He recibido la nota de V. S. fecha de ayer, relativamente al encausado Vicente F. Martinez, y por ella tengo que convencerme que, desgraciadamente, es cierta la denuncia de haber V. S. desacatado la órden de libertad dictada por el Juzgado.

Trata V. S. de esplicar su proceder, espresando que el hecho que motivó la prision del mencionado Martinez reviste una gravedad que puede hacer recaer censura sobre el Jefe Político: pero no alcanzo á concebir que esa censura, si fuera merecida, dejaria de serlo, y podria V. S. evitarla con prolongar arbitrariamente la prision de Martinez, pues esto equivale al absurdo de pretender que teniendo á Martinez en la cárcel, haya dejado de producirse, con tales ó cuales circunstancias, ó con la gravedad que dice V. S. el hecho que motivó su prision.

No hay nada que justifique, ni siquiera que esplique con alguna apariencia de razon, el proceder de V. S. en este caso, proceder arbitrario, atentatorio, que causa rubor y que impresiona tristemente verlo producirse entre nosotros, despues de cincuenta años de implantado el réjimen constitucional y cuando hasta los niños de nuestras escuelas saben que es un principio elemental de derecho, incorporado á nuestra Ley fundamental y leyes orgánicas que solo los magistrados del órden judicial pueden resolver sobre la libertad, la vida, la propiedad y demas derechos civiles de los ciudadanos y habitantes del Estado, y que sus resoluciones deben ser religiosamente respetadas y fielmente cumplidas por las demas autoridades, las cuales no pueden, bajo ningun pretesto, entrar á calificar ó examinar la justicia ó legalidad de aquellas resoluciones. V. S. ha debido pues hacer inmediatamente efectiva la órden de libertad, ordenada por el Juzgado á favor de Martinez; reitero esa órden, Sr. Jefe Político y espero que V. S. se apresurará á darle cumplimiento como es su deber, respetando así la ley y obedeciendo un mandato dictado por quien tiene la facultad de dictarlo. Me complazco en creer que V. S. no ha obrado con la premeditada intencion de atentar contra la libertad personal de un habitante del pais, de violar la ley y de menoscabar la jurisdiccion de este Juzgado; pero como quiera que sea, la actitud de V. S. es violenta é importa una amenaza y un peligro para la sociedad que tiene justo motivo para alarmarse ante la consideracion de que V. S. adopte como sistema la arbitrariedad de que dá ejemplo en este caso, sustituyendo así á la autoridad legítima de los magistrados que proceden con sugecion á las formas tutelares del juicio y con arreglo á la Ley, la autoridad antojadiza y arbitraria de los Jefes Políticos, comisarios ó simples vigilantes, que atropelladamente y sin mas ley y criterio que su capricho entrarian á resolver sobre la propiedad, la libertad personal y sobre todos los derechos de los ciudadanos y demás habitantes.

Escuso entrar en mayores consideraciones; el punto es tan sencillo que no las requiere y creo que V. S. estará ya harto arrepentido de su arbitrariedad injustificable, aunque no sea mas que por la contradiccion ó inconsecuencia en que lo coloca negándose á poner en libertad á un individuo puesto por V. S. mismo á mi disposicion, por reconocer indudablemente que yo era quien debia entender en su causa y disponer de él como Juez competente. Lamento, Sr. Jefe Político, que á los pocos dias de entrar V. S. en el ejercicio de su cargo haya producido este desagradable conflicto, sin precedente análogo en el Departamento, pues es notoria la buena armonía que ha reinado hasta ahora entre este Juzgado y la Jefatura, debido á que ninguna de estas autoridades cometiera el avance de inmiscuirse ó desconocer las atribuciones de la otra;—espero todavía que V. S. reconocerá que este es el proceder verdaderamente honroso y aun conveniente para los magistrados y funcionarios públicos, mas obligados que nadie á dar ejemplo de sumision á la ley y de respeto á todos los derechos.

Dios guarde á V. S. muchos años.

(Firmado)—*Juan Gil.*

—

Jefatura Política.

Paysandú, Abril 9 de 1881.

Sr. Juez L. Departamental.

No me sorprende el lenguaje descomedido y quijotesco que emplea en la nota de V. S. que tengo á la vista y paso á contestar, porque con el tiempo que tengo de permanencia en esta ciudad me sobra para haber juzgado de la cortesía de V. S.

Que sirva de introduccion á la presente réplica, mi declaracion de que han sido necesarios los esfuerzos y empeños de muchos de mis amigos para decidirme á aceptar el cargo con que el Superior Gobierno me ha honrado y ¿sabe V. S. cuál era la causa de mi resistencia?

Era el convencimiento que yo abrigaba de que si habia desaparecido de nuestra campaña la influencia del caudillaje de chiripá, se habia entronizado una dictadura mas funesta, la que imponia á los Jefes Políticos, es decir, á los Representantes del P. E. de la República, los encargados de juzgar, de condenar ó de absolver á su voluntad á los perturbadores del órden y á los criminales.

Verguenza é indignacion sentia cuando llegaban hasta mí las quejas de los delegados del Gobierno que se veian relegados al rol poco envidiable de guardias civiles; y de los lamentos de las víctimas de las pasiones políticas inmoladas á la injusticia.

Sabia pues que aceptando el cargo que se me ofrecia tendria que chocar con las consideraciones personales y contra los abusos de autoridad que imprimieran á sus actos los delegados del poder judicial.—Así es que formada una vez mi resolucion de venir á velar por la vida y por los intereses de los habitantes del Departamento de Paysandú estaba decidido á cumplir con mi deber sin consideraciones de ninguna clase.

Pocos dias he tenido que esperar para encontrarme en disidencia con las resoluciones de V. S.

Un individuo desobediente al mandato de la autoridad, atropella los agentes del órden público; y la emprende con ellos á balazos—á uno le descerraja dos tiros á quema ropa hiriéndolo, al jefe le descarga otros dos y otro á un tercero.

El herido está postrado en cama y la autoridad policial ha sido atropellada, lo que importa un doble crímen.

En cumplimiento de su deber el que suscribe pasa á V. S. el reo con todos los antecedentes del hecho y V. S. considerándose un *emperadorcito* al estilo antiguo, manda poner en libertad al que habia herido á mi representante y atropellado á balazos á los agentes del órden.

El Decreto de V. S. se prestaba cuando menos á una consulta al Superior Gobierno sobre lo que acontecia, y á esa se concretó el que suscribe.

Pero V. S. descendiendo del rol de *emperadorcito* al de maestro de escuela se permite darle al infrascripto, lecciones que no le ha pedido, afirmando con aire quijotesco é impertinente, que está al alcance de cualquier niño de escuela el que V. S. estaba en su perfecto derecho de obrar del modo que lo ha hecho.

Pues ha de saber V. S. que es mas difícil la leccion de lo que V. S. cree, pues á las diez de la mañana del dia de ayer sometí el asunto en consulta al Exmo. Sr. Ministro de Gobierno cuyo talento y saber me complazco en reconocer muy superior al de V. S. A las 4 y media de la tarde se me telegrafiaba que aun no se habia resuelto sobre la consulta y á la hora que escribo la presente no está deslindado el punto, sabiendo como sabe el gobierno que no he dado cumplimiento á la órden de libertad escrita por V. S. del preso Vicente F. Martinez.

Voy hasta suponer que al infrascrito no le asiste la razon en la desinteligencia que motiva esta; pero V. S. tiene que reconocer que el asunto es tan difícil de resolver, que bien puedo encontrar dificultades para obrar el que como el infrascrito carece de los títulos universitarios de suficiencia de que V. E. parece tan pagado, en el hecho de constituirse en catedrático oficioso de quien no le pide lecciones de derecho.

En conclusion diré á V. S. que he venido aquí á cumplir con el deber que mi posicion me impone de guardar el órden público y de perseguir sin descanso á los que están acostumbrados á burlarse de la autoridad y lo que es aun peor, á atropellarla revólver en mano, quizá contando con la impunidad.

Esperando contestacion de la consulta que he elevado al Superior Gobierno para proceder en consecuencia, solo me resta saludar á V. S. á quien—

Dios guarde.

Amaro Carve.

Cartas políticas

(Boletin de «La Nacion» de ayer)

Una carta imprudente que publicára *El Ferro-Carril*, firmada por el Ministro de la Guerra, trae mi nombre á la prensa.

Para los hombres que rinden culto á la verdad, y que no guia las acciones otra intencion que el bien de la patria, es doloroso ver, como los altos funcionarios públicos sacrifican á una hora de lisonjero ruido todas las conveniencias personales; todas las leyes del honor.

El coronel Santos delira; un vértigo se apoderó de él para arrojarlo por una pendiente fatal; solo así se esplica su carta, queriendo presentar al coronel Latorre como el solicitante de una entrevista, cuando ésta fué intentada por mí y aceptada por el coronel Santos, con trasportes de alegría, en que no faltó el llanto del arrepentimiento, cuando leyó y corrigió de su puño y letra la carta que voy á publicar.

La mano del Dr. M. Magariños, al escribir la carta del coronel Santos, debe haber temblado, si conocia el orígen de este asunto, porque no se le oculta la doblez con que procede su colega el de la guerra. No se le oculta que ha escrito con sangre el epitafio de la República, lanzando un reto á la nacion, que no forma eso las filas del prestigio gubernativo.

Para prestigiar á personalidades caidas; para tener ocasion de escribir en nombre al pié de una produccion agena, no se necesita falsear la verdad.

Una de las primeras recomendaciones del coronel Santos, cuando leyó por tercera vez la carta que vá mas abajo, fué la de que guardase sobre esta circunstancia absoluta reserva, porque podria traducirse su proceder como un acto de debilidad, si se traslucia.

En cuanto á su decidido empeño, para que la carta fuese lo mas pronto posible, lo demuestra el pasage oficial que me remitió con gran prontitud, para el comisionado, teniendo, segun me mandó decir, que cometer una irregularidad, pues todos los pasages estaban dados hasta el 19 y el comisionado salia el dia 11 del pasado.

Las declaraciones de adhesion y respeto hácia el Coronel Latorre, que en nuestra entrevista me hizo el Ministro, fueron multiplicadas; llegó hasta el punto de decirme, que para él habia sido un padre; que le debia cuanto tenia; que no podia olvidarlo, y que estaba dispuesto á concluir con todos los obstáculos que se opusieran á la reanudacion de su amistad, tanto mas, cuanto que el partido blanco y el conservador, cada uno por su parte, pretendian llegar al poder, cosa que no sucederia mientras él tuviera batallones; pero que sin em-

largo hacia mas necesaria para él la amistad del coronel Latorre.

Despues de todo esto, juzgue el público, si me habrá causado indignacion la carta de Máximo Santos, que conocia yo antes de darse á la prensa.

Sospechando lo que se trama, hago esta breve esposicion de lo ocurrido, antes de partir para Buenos Aires y dejo á un amigo el encargo de reservarlo, si la carta de Santos no vé la luz.

Yo quise apagar una enemistad que puede devorar mi patria, y un jurisconsulto de fama, arroja combustible á la hoguera, con un descaro que me pasma; cargue el autor con la gloria de su obra.

La incógnita se despejó; el trabajo de los insensatos seguirá su progreso, tendente á divorciar el gobierno, del resto de los ciudadanos. Solos en la tarea de destruccion; ciegos hasta el precipicio, y desatinados en la ambicion, les faltaba provocar la lucha, por un ministro de estado: lanzarse un reto al país. No se habia producido el ejemplo de que un miembro del Poder Ejecutivo, en el colmo de su delirio exclamara! *Venga la revolucion.* ¡Qué dirán los partidos políticos, sin escepcion? Máximo Santos desafia los desastres de la guerra, y el ilustrado Dr. M. Magariños enciende la tea de la discordia, para alumbrar su sillon ministerial, mientras el Presidente de la República duerme el sueño de los justos.

El Ministro de Gobierno escribe, el de la Guerra firma, y el Presidente duerme. ¡Patria feliz! las glorias de tus héroes, de tu independencia, están bien guardadas!

Coronel Santos, el tiempo castiga las falsedades, hasta en los sucesores del falsario. No se peca en vano.

Pablo Ordoñez,
Teniente coronel.

Carta entregada y leida antes de ser enviada al Coronel Latorre, por el Ministro de la Guerra coronel D. Máximo Santos.

Montevideo, Marzo 10 de 1881.

Sr. coronel D. Lorenzo Latorre.

Mi estimado coronel y amigo:

Una circunstancia casual, me hizo conocedor de los conceptos que el Ministro de la Guerra vertió, con respecto á Vd.; y amigo de los dos, tuve una entrevista con el coronel Santos, en la que, apelando...

[illegible]

dora que semeja un cristal; y allí la suerte avara les entrega sin piedad á los rabiosos perros, azuzados por el hambre y por los diestros picadores.

La caza real y mas tarde imperial de la selva de Fontainebleau, donde los reyes de la casa de Valois pasaban sus ocios soberanos, cazando á la luz de mil antorchas, ese pasatiempo favorito de la bella Diana de Poitiers la rubia, Duquesa que supo cautivar al padre y al hijo, sucesivamente; esa caza hoy el Estado la arrienda democráticamente, al particular que mas ofrece por ella, sacando el tesoro una renta considerable del arrendamiento de las selvas reales.

El castillo real de Fontainebleau que se supone datar de Francisco I el rey caballero, tiene entre las muchas maravillas artísticas que lo decoran y lo hacen uno de los mas bellos palacios de Europa, una famosa galeria llamada de los ciervos, decorada con frescos admirables, representando escenas de caceria muy bellas, muy vivas. La media luna, emblema alegórico de la bella Diana Duquesa de Valentinois, se encuentra en el palacio en todas sus decoraciones; y la imájen prestigiosa de la que reinó en el corazon de dos monarcas, figura en todas las salas en frescos ó telas vistosas.

Tan pronto en el ligero traje de Diana cazadora, aparece tendiendo el arco para dar muerte á un ciervo, que parece deslumbrado por su belleza, como se la vé surgiendo de las aguas sin velos ni atavíos, airada, terrible; pero siempre bella para convertir en ciervo al osado Acteon. En los jardines el mármol repite de contínuo las formas divinas de aquella Diana, cuya semejanza con la púdica amiga del pastor Endymion, es puramente física. En el fronton de la ancha puerta del palacio, una media luna colosal llama la atencion del viajero, así como las H. y D. (Henri Diane) esculpidas en los remates de las innumerables puertas y ventanas del castillo, donde tres siglos mas tarde daba un adios al poder el primer capitan de su época.

En Inglaterra, la nobleza solo habita de paso la ciudad monumental, ese Lóndres que alberga su aristocracia durante el corto espacio de las sesiones del parlamento en pleno verano. Los señores del Reino-Unido, esa brillante falange llamada por los liberales, *los diez mil de arriba (the upper ten thousand),* se reune en sus castillos señoriales, en sus mansiones hereditarias, para dar allí comienzo con toda pompa á la caza; y en tales momentos es...

[illegible]

LITERATURA

A los Cazadores

[illegible]

EXTERIOR

Carta de Lima

[illegible]

Correspondencia de Londres

[illegible]

Los docks de Liverpool

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

TELEGRAMAS

[illegible]

CAMPO NEUTRAL

[illegible]

MARITIMA

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLIS

[illegible]

¡PATRIA!

[illegible]

REMATES

Valdez y Piriz

[illegible]

Paullier hermanos

[illegible]

Ruano y Gomensoro

[illegible]

AVISOS OFICIALES

[illegible]

OMNIBUS

[illegible]

SECCION JUDICIAL

[illegible]

AVISOS

[illegible]

Ferro-carril del Norte

ITINERARIO

DESDE EL 20 DE MARZO DE 1881

HASTA NUEVO AVISO

SALIDAS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	1 A M	3 A M	5 P M
Central (*)	5.00	11.10	4.20
Fynn	5.16	11.26	4.36
Noceti	5.19	11.29	4.39
Perez	5.26	11.36	4.46
Paso de la Arena	5.30	11.40	4.50
Llamas	5.37	11.47	4.57
Lecocq	5.47	11.57	5.07
Santa Lucía	5.52	12.02	5.12

REGRESOS

ESTACIONES Y PUNTOS DE PARADA	2 A M	4 P M	6 P M
Santa Lucía	9.30	1.00	5.20
Lecocq	9.35	1.05	5.25
Llamas	9.45	1.15	5.35
Paso de la Arena	9.52	1.22	5.42
Perez	9.56	1.26	5.46
Noceti	10.03	1.33	5.53
Fynn	10.06	1.36	5.56
Central	10.30	2.00	6.20

Nota.—El tren núm. 1 saldrá á las 5.20 desde el 20 de Abril, y á las 5.40 desde el 20 de Mayo. El tren núm. 5 saldrá á las 4.10 desde el 20 de Abril; y desde el 20 de Mayo saldrá á las 4 regresando á las 5.10.

Los pasageros que no tomen el Tram-via del Norte deberán hallarse en la estacion Central 5 minutos antes de la hora fijada en el itinerario, pues los trenes saldrán á la llegada del Tram-via, que marchará en combinacion con el Ferro carril.

Los trenes solo se detendrán en los *puntos de parada* cuando haya pasageros.

La diligencia de Juan Barbé saldrá de la Barra á la llegada del tren núm. 3 para la «Fábrica Trinidad» todos los dias, y para el «Pueblo Libertad» los lúnes, miércoles y sábados. mz23.1mes

MARÍTIMOS

Salidas de vapores

Segun los avisos que publicamos á continuacion.

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY

Los Lunes, JUPITER.
Los Miércoles, SILEX.
Los Jueves, COSMOS.
Los Sábados, COSMOS.
Estos vapores tienen su agencia en la calle Zabala n. 51.

PARA MALDONADO Y PALOMA

Los 10, 20 y 30 de cada mes, COMERCIO DE ROCHA—Agencia, Piedras 141.

SALIDAS EN ABRIL

PARA EL PARAGUAY Y ESCALAS

El 13, RIO PARANÁ—Agencia, Piedras 141.

PARA EUROPA

El 19, LA FRANCE—Agencia, Zabala 174 y 178.
El 20, PATAGONIA—Agencia, Solis 55.
El 25, SENEGAL—Agencia, Cerrito 195.
El 29, (sin cuarentena) COLOMBO—Agencia, Misiones 50.

PARA EL PACÍFICO

(Con escalas hasta el Perú)

El 18, IBERIA—Agencia, Solis 55.

SALIDAS EN MAYO

PARA EUROPA

El 4, BRITANNIA—Agencia, Solis 55.
El 8, (sin cuarentena) NORD-AMÉRICA—Agencia, Misiones 50.

PARA EL PACÍFICO

El 4, VALPARAISO—Agencia, Solis 55.

Paquetes Correos Franceses

MENSAJERIAS MARÍTIMAS

EL PAQUETE FRANCÉS

EQUATEUR

Comandante, LECOINTRE

Saldrá de aquí el 9 de Mayo á las 5 de la tarde, para

RIO JANEIRO BAHIA PERNAMBUCO
LISBOA
y Burdeos

EL PAQUETE FRANCÉS

GIRONDE

Comandante MOREAU

Saldrá de aquí el 25 de Mayo á las 5 de la tarde, para

RIO JANEIRO
LISBOA
y Burdeos

Recibiendo carga y pasajeros para estos puntos.
Por mas informes y para tratar del flete de las mercancías, ocúrrase á la Agencia, CALLE DEL CERRITO, 195, ALTOS.
5 El agente, **A. de la Noé.**

Carrera del Paraguay

VAPOR ARGENTINO

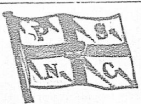
RIO PARANÁ

Este hermoso y cómodo vapor, el primero en su marcha, saldrá el miércoles 15 del corriente para

Buenos Aires
San Nicolás
Rosario de Santa Fé
Paraná
La Paz
Esquina
Goya
Bella Vista
Corrientes
Cerrito
Humaitá
Pilar
y Asuncion.

Conduce pasajeros, carga, encomiendas y dinero á flete á precio reducido.
Los pasajes de cámara á Buenos Aires valen 6 pesos oro y los de proa la mitad.
En los precios de fletes de carga, está comprendido la descarga en el puerto de Buenos Aires: en los demás puntos es por cuenta de los consignatarios.
Para mas informes verse con
Fraga hermanos, agentes.
141, calle de las Piedras, 141.
n12.2

Societa G. B. Lavarello y C.ª



SIN CUARENTENA

EL VAPOR ITALIANO

COLOMBO

Saldrá el 29 de Abril.

EL VAPOR ITALIANO

NORD - AMÉRICA

Saldrá el 8 de Mayo para Gibraltar, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles. Recibe carga y pasajeros.—Por mas informes, ocúrrase al único agente *G. Lavarello*, Misiones, n. 50. 6

Compañía del Pacífico

55—CALLE SOLIS—55

Salidas de Montevideo

El vapor paquete inglés

IBERIA

capitan J. W. Shannon, saldrá **el lunes 18 de Abril de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demás puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

PATAGONIA

capitan H. W. Hayes, saldrá **el mércoles 20 de Abril de 1881—Para Rio Janeiro, Bahia, Permbuco, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

El vapor paquete inglés

VALPARAISO

capitan A. Hamilton, saldrá **el miércoles 4 de Mayo de 1881—Para Punta Arenas, Coronel, Talcahuano, Valparaiso** y demas puertos del **Pacífico.**

El vapor paquete inglés

BRITANNIA

capitan C. C. Brough, saldrá **el miércoles 4 de Mayo de 1881—Para Rio Janeiro, Lisboa, Burdeos y Liverpool.**

Todos estos vapores llevarán pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase. Precios reducidos.

YARROW HETT y Ca.—Solis, 55. 2

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE

DE TRANSPORTS MARITIMES À VAPEUR

Línea mensual

DE NAPOLES Á BUENOS AIRES

EL VAPOR FRANCÉS

LA FRANCE

Comandante Lemaitre

Saldrá el 19 de Abril para
RIO JANEIRO,
BARCELONA,
MARSELLA,
GÉNOVA,
y NÁPOLES.

En el caso de cuarentena en Europa, los gastos de los pasajes de 3.ª clase, serán por cuenta de la Compañía.
Se dan boletos de pasaje de ida y vuelta, haciendo una rebaja de 20 p. % á los de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.
Las personas que quieran hacer venir pasajeros de Europa, pagarán aquí su pasaje contra una carta de crédito, y en caso de quedar sin efecto, se devolverá íntegramente el importe.
Se recibe carga, encomiendas y dinero á flete para los puntos arriba indicados y tambien para Valencia, Alicante, Cartagena y Málaga.
Se asegura por cuenta de la Sociedad.
Para pormenores, ocúrrase á los agentes, calle Zavala, 174 y 178.
3 *M. Llamas y Ca.*

CHARGEURS RÉUNIS

COMPAÑIA FRANCESA DE NAVEGACION Á VAPOR

FLOTA DE LA COMPAÑÍA

Dom Pedro.	*Ville de Buenos Aires.*
Pampa.	*Ville de Montevideo.*
Porteña.	*Ville de San Nicolás.*
Henri IV.	*Ville de Rosario.*
San Martin.	*Ville de Rio.*
Belgrano.	*Ville de Santos.*
Sully.	*Ville de Bahia.*

Línea bi-mensual de vapores de primera clase

ENTRE HAVRE, SANTA CRUZ DE TENERIFE, RIO JANEIRO MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

Los magníficos y cómodos vapores de esta compañía salen de puerto de montevideo el 10 y 25 de cada mes para Europa

EL VAPOR PAQUETE FRANCÉS

PAMPA

de 4,000 toneladas, capitan Vasse, saldrá directamente el 19 de Abril para Tenerife, y Havre.

Tienen *escelentes comodidades* para pasajeros, garantiéndose un *trato esmerado y precios muy módicos*.
La Compañía desea llamar especialmente la atencion de las casas importadoras y exportadoras á las *grandes ventajas* que ofrecen sus vapores, por la buena condicion en que entregan sus cargas, así como por la regularidad de su servicio, que en adelante queda fijado en *carrera bi-mensual por todo el año* entre el Havre y Rio de la Plata.
Para pormenores sobre pasajes y carga, dirijirse al ajente

P. CHRISTOPHERSEN

Calle Piedras, 172, esquina Zabala, Montevideo.—Calle San Martin, 151, Buenos Aires. 4

Vapor nacional

COMERCIO DE ROCHA

Saldrá para Maldonado y Paloma los dias 10, 20 y 30 de cada mes, regresando de Paloma el 5, 15 y 25. Tiene escelentes comodidades para pasajeros de 1.ª y 2.ª clase, garantiéndose un esmerado trato.
Agencia: *Fraga hnos.*

141—CALLE PIEDRAS—141

37

Mensajerías fluviales

A VAPOR

RES NON VERBA

Salidas de Montevideo, para Buenos Aires y puertos del Uruguay:

Vapor **Júpiter** los lunes, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Silex** los miércoles, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Cosmos** los jueves, para Buenos Aires solamente.
» **Cosmos** los sábados, para Buenos Aires y Uruguay.
» **Onyx** sin dia fijo, saldrá cada semana.

51 — AGENCIA, ZAVALA — 51

7

SECCION JUDICIAL

Despachos

JUECES DE TURNO EN LA PRESENTE SEMANA

En lo Civil y Hacienda: el Dr. D. José Luis Vila.
En lo Comercial: el Dr. D. Ovidio Grané.
En lo Criminal: el Dr. D. José María Vilaza.

TRIBUNAL DE APELACIONES 2.º TURNO

Doctores Forteza, Castro y Gallinal.

TRIBUNAL DE APELACIONES

Otero—Vazquez—Berinduague

Dia—12

TRÁMITE—Faustina Viera, criminal; Jackson y Farrell; Barroso y Barbosa; Centurion y concurso Templo de Dolores; Rabu y Pereira; Piedracueva con Podestá y Repetto; Portal y Zorrilla; Monjipon y Pereira; Banco Oriental y Zorrilla; Banco Oriental y Risso; Banco Oriental y Gibert; Gestal y Gowland con Terres é Isasa; Banco Navia y Vargas.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Pereira y Larrazabal.
SENTENCIAS DEFINITIVAS—Balzaretti y Mauá; Heredia y Mauá.

Forteza—Castro—Gallinal

Dia—12

TRÁMITE—Laborde y Lene, tercería Pereira (2); Segundo y Emilio San Martin, criminal; Juan Espuys, concurso; Brazei-o de Canto con Abreu; Bares Catta con Bandeira (2); Agustin Ugue; Manuel Rojas; Cambroni y Mauá; Caprario y Queredo con García Mon; Pasalles y Fisco; Bergara y Netto; N. Bustamante, criminal; Cámara Canto con Abreu; Medina de Bonea y Vidal; Drable y Maccio; Bergara y Netto; Franco y Maraix; Ferrer y Banco Oriental; Zoa Fernandez y Banco Oriental.
SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS—Juan Cárlos, test.; Barco Catta con Candeira; Castro y Davison; Le Hir Barnet con Gregori; Alzaibar de Solsona; Franco y Aiotti y Raffo y otros; García y Mon y Reyes y Lombardo; Barreiro y Alzaga; Canto y Abreu; Bonomi y Navarro; Lenzi y Turreiro; Vidal y Medina; Gomez con Camino y Pino.
DEFINITIVA—Carlos Manfredini, criminal; Lius Pioli y Domingo Bataro; Rodolfo Horne; Evaristo R. Santana; Rosendo Collmar; Silvar y Castellanos; Gualterio Reyes; Vicente S. aró; Santiago Herrera; Felipe Dominguez, criminal; Segundo Sixto, criminal.
Juan F. Castro, Secretario.

JUZGADO DE COMERCIO

SEÑOR JUEZ LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO DOCTOR DON DANIEL GRANADA

Actuario, José Luis Antuña

Dia—12

Manuel Soto con José Marquez; Juan Rossell con Manuel A Silva; Pedro C. de Nava con Luis Michaelson; Miguel Arquimbaud con José G. Previtali; Dámaso Vigil con Adolfo Echevarriarza; concurso Dyusiliant y Milhombres; Manuel Fernandez con Benito Traverso; Miguel Arquimbaud con Delgado é Ilia y tercería Rosalía M. de Ilia; Castelao y Gil con Echenique; sucesion Horacio Possolo con Giovani Vincelo y tercería Pablo Pagano; Enrique C. Lerena con Adolfo Navajas; Fabio Clerico con Fernando Devoto; Pozzolo y Torallo con Empresa Dragaje del Puerto; Segismundo Martí con D. G. Podestá y su esposa; Antonio Navarro con José Bonomi; Gerardo Nogueira con José Rotó; J. K. Theobald con Cárlos Chilabert; concurso Luis Peirano; concurso Fandiño; Manuel Mrgariños con Antonio V. Blanco; Bonomi y Ca. con Ernesto Velazco (2); Gorlero y Morrison, solicitan matrícula de comerciante; Cárlos Perujo con J. Comparada y Lagos; Saturnino Urbina, solicita título de remataidor público; Ramon Palomeque con Manuel Carrillo; Juan C. Pintos con Luis Binys; Marengo con Juan y Santiago Patron y tercería Santiago Patron, sentencia.

A cargo del Dr. D. Ovidio Grané — Oficina Misiones 201.

DESPACHO DEL DIA 12

Gerónimo Rebagliato con Estevan Magliotto y tercería deducida por José María Cibils, dos providencias; Angel Gamas con la sociedad Crédito Hipotecario; José Gregorio Suarez con el concurso de Lino Herosa; Stuart Williams y Ca. con el capitan de la barca dinamarquesa «Ariadne», dos providencias; Juan F. Caprista con Cabilla y Rodriguez; sucesion Tampied con Felipe Sanchez y otros; Elena A. Zuchelli con Santos Urioste; Ventura Fraga con Teodoro Delgado y tercería deducida por Demetrio y Teodoro Delgado; Agustin Mezzano y otros con Antonio Gonzalez; Juan P. Capitos con Manuel García Zuñiga; Adolfo Vallsu con Luis y Julio Bidy; Pedro Lafarge con Pedro Lanthe; Luis Pisano con Bartolomé Bisso; Ginés Altamira con Mauricio Hoffman y tercería deducida por Zenona Fernandez de Hoffman; Antonio Arari con Manuel García Zuñiga; Gabriel Zabala con Emilio Dugart; Juan P. Bergalli con Mauá y Ca.; Herrera y Eastman con Adolfo del Campo; Adolfo Pfeil y «Congreve» y Goldaracena con la Empresa Dragaje, dos providencias; Antonio Blanco con la Empresa Dragaje.
Juan R. Albistur, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL

Á CARGO DEL DOCTOR GONZALEZ

Dia—12

Sentencias definitivas—Salvador Larrobla con el Fisco, cobro de pesos, hacienda; Pablo Varzi con el Fisco, cobro de pesos, hacienda—Total 3.
Sentencias interlocutorias—Juan Yanone, intestado; Margarita Quinglés, intestado; sucesion Agustin Cibils; test. Ruperto de las Carreras—Total 4.
Trámite—sucesion Juan Abaracon; concurso Cristóbal Gianello; test. Margarita Roleto, incidente por costas; test. Jacinta Furriol; test. Santiago Peggi; Francisco Muñoz con Tomas Vignoly; sucesion Leon Pereda; Catalina Saldoubehere con Juan Saldoubehere; Francisco Muñoz con Tomas Vignoly; Antonio Rodriguez con Antonio Pereira; Pinasco con Cárlos Roguitz; test. Rosa y D. Melender; Larrechea con del Monte; Juan A. Fernandez con Celedonio García; Juan Fandiño con Marcelino Sagrera; acordada del tribunal sobre reguladores; Nicolás Daveggio con Vicente Bachi (2); Agustin Ferrari con Cayetano del Pino; Pinasco con Roguitz; tercería Babosso; Samuel Lafone con sucesion Montero; Juan José Duran con Juan M. Estup; Gerónimo Saldias con Roque Nuñez; Cipriano Pradell con Ignacio Isagoirre; Fernando Barte con Petrona Rodriguez de Cafo. Total 23. Total de providencias 34.
Antenor R. Pereira, actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL Dr. JOSE LUIS VILA

Dia—12

Juez de turno termina el 16

José P. Perez con Juan P. Perez; Tomas Amalí con Luis Palombo; José A. Morrison con Leon Ventura; Mariano D. Acosta con intestado Pedro Arana, Cárlos García Mon con Pels y Ca.; Justino A. da Silvera test'ría; Acordada del S. Tribunal nombrando reguladores á los Dres. Feliz Calzada y Felipe V. Zúñiga, Egidio Marquez, testamentaría; José Barruti test'ría; Incidente por costas Rosalino Guimaraes ciudadanía; María y Cármen V. de Blancas con Vicente Vidaurrazaga incidente por costas; José Vidal con Luisa M. de Pereira; María y Cármen V. de Blancas incidente por costas; Latorre y César con Vargas hnos.; Eduardo J. Mendez incidente; Cárlos M. Escalada; Justino A. Silvera incidente por costas en la test'ría (2); Josefa C. de Freire incidente; Amaro Carve con Bignalas y Ramos; Josefa Castro con Jose Garrido (2); Rafaela P. Laguna con Leon Pereda; Guillermo Laguna y otros; Incidente Santiago Boviol con Eustáquio Laguna; Eilauri y Ferreira con Ventura Rodriguez; María Salagoitia testamentaría; Placido de Lara test'ria (2); Empresa del Ferro-Carril á Santa Rosa con Martin Allende de Salazar; Baldomera C. de Sayago con Facunda F. de Sayago; Juan J. y Tomás Gomez con Matilde G. de Gomez (2); Gerardo Nogueira con Pedro E. de la Llosa; Tristan Narsaja con Manuel de Lizarrable; Juan Habiage con Gaspar Consa; Marcos Po o sucesion con la de Acosta; José Gonzalez con Ramon Perez; Manuel Francisco Artigas con Antonio Galvan Machado Leal; Vicente M. Piñeyro con Leon Ventura; Serapio Nogueira test'ría; José M. Menendez denuncia el fallecimiento de Juan Landrini; Felipe Oribe y otros con Florentina Marquez y otros; Simona U. de Farias testamentaria.
Benito Montablo, escribano público.

JUZGADO DE LO CIVIL DR. ZORRILLA SAN MARTIN

Dia—12

Interlocutorias—Síndico del concurso de Eulogio de los Reyes con A. Lombardo; Teresa Meraldi con Enrique Castro, Domingo Gounouilou, (queja); Manuela Pons de Pel con Tomas Benvenuto; José M. Mendoza con José Brumengo.
Trámite—Pedro Bustamante con hnos. Llopes; Jeerno y Bordaubere con José Llada; Julian Muniz con Luis Gil; Eduardo Rovira y Molina con Hilario Silva; herederos de Jose Llopes con Larriera Miguel; Juan Lopez conscripcion de una hipoteca; Elmira M. de Marquez con Cárlos Marquez; testamentaria de Miguel Paradella; Cristobal Montes con herederos Angel Linido; testamentaria de Santos Bañgo; Rufino Sandini con Fiel Ignacio Gonzalez; Buenaventura Rodriguez con Manuel Perez; Enrique Duquene con Bernardo Lahaner; sucesion de Samuel Lafone, mensura; herederos de Manuel T. Figueredo, mensura; herederos de Francisco Corrales, mensura; Juan Meilhas con Luisa Latapie; Bautista Ovenari con Zenina G. de Comas; Hursula Mendenel con Cándido Juancó; Luis Carrara con herederos Madriaga.
Julio Sienra, actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Á CARGO DEL DR. D. ERNESTO FRIAS

Dia—12

Trámite—Testamentaría de Antonio Cottá; Test'ría de Julian Sentari; José Giambonini con Pedro Bianchi y tercería Isidoro Bagatti; Manuel Avelleyra con R. Pesler y Ca.; Manuel Guido con Francisco Martinez; Delfina Rigau con Manuel U. Ucar; Bernardo Bagnoli con Juan Bautista Carboné; Benito Mendez con José Videl. Sucesion de Modesto Sanchez con Tomás Cazares y Gil Alfaro; Manuel Canosa con Antonio Pino; Manuel Solsona y Lamas con Sabila Cabrera de Ferreira; Luisa Castells de Robly con sucesion de Antonio Queiros; Hércules Gonzalez y P. Ferrari con sucesion de Pedro Capdeurat; Lucidoro Ferreira; José Fernandez Piñeyrua; José Ramirez con Luis Otero y Exequiel de Perez; Silverio Varcilland con Adelina Medina; Enrique Piquet con Eduardo de Guimera y tercería Roque R. Nuñez; Luis Michietti con Timoteo Olivera; Compañía de Aguas Corrientes con Conrado Niding; Pedro Poucea con sucesion de Guillermino Tezanos. la sucesion de Ramon Oreiro con Francisco Estavillo; Perez y Otero con José Fernandez Piñeyrua y José Ramirez; Juan Chessa con María M. de Mussio, Lorenzo C. Cabandises con Manuel Ciages; Bernardo Paguche; Rafael Rican con Manuel M. Ucar; Buenaventura Ruiz con Francisca A. de Lacordell; Martin Darne con Juan Irigaray, tercería Lumb hnos. y Ca.; Antonio Cangas y Sampané con Andres Wells; Josefa Castro con José Garrido, terce. la Enrique Burmester; Pantaleon Mendez con Manuel Gerome; Julia Velazco con Francisco Aguirre; Teresa Franco con Inocencio Introine; Juan A. Rodriguez con testamentaria Cornelia A. del Pino; Casilda Otegui; José Visillac por el menor Lorente; Gomez con Nicasia Doldan de Giulia; Ramon Anza con Saturnino Bonaloz.
Incidentes — Lorenzo Bordones con Luis y Juan R. Pessano; Clementina Anacleta y Napoleon Franchetti con Elvira Lujan; Manuel E. Melgar; Luisa Britos con Ambrosio Velazco; test. de Pedro Capdeuras.
Sentencia—Ambrosio Dellero.
Nicolás Lenguas, escribano público.

A los curiales

Les prevenimos que enviamos á la Escribanía de Cámara y á la de todos los Juzgados, 6 ejemplares de la hoja suelta que contiene los avisos judiciales que se publican en este diario, y que, por su formato, és aparente para agregarse á los espedientes.
Esa resolucion en nada altera el compromiso contraido por la empresa, de dar *gratis* uno ó mas ejemplares de la hoja referida, á los que tengan interes en ella, á los suscritores á *El Siglo*, á los abogados, procuradores y á los Juzgados inferiores que la soliciten en esta oficina.

Juzgado Nacional de Hacienda

De mandato del Sr. Juez Letrado Nacional de Hacienda de 3.er turno, Dr. D. JoséLuis Vila, se citan á D. Pedro Iribarren, don Tristan Dualde, D. Martin Etcheverry, D. Juan Bautista Rouges, D. Federico Vimard, D.ª Graciosa Saragoyen y Garat, D. Ramon Lavalvis, D. Gabriel Raya, D. Francisco María Vincent, D. Luis Debis y Lebargue, D. Juan Pedro Paillet, D. Juan Pedro Barrere, D. Julio Legar, D. Juan Paullier Darancet, D. Juan Etcheverry, D. Juan Iracabal; para que dentro del término de noventa dias, comparezcan ante este Juzgado ellos mismos ó sus sucesores personalmente ó por apoderado, á contestar la demanda que ha entablado D. Juan Idiarte Borda para que se declaren de propiedad del Fisco, unos Títulos de la Deuda Franco-Inglesa que pertenecen á aquellas personas y se encuentran depositados en la Legacion de Francia.—Montevideo, Marzo 8 de 1881.—*Tomás de Tezanos*, escribano de Gobierno y Hacienda. mz10.90

Juzgado de Comercio

Por disposicion del doctor don Daniel Granada, Juez L. de Comercio, hago saber: Que habiendo sido declarado en quiebra la sucesion de don Felipe Gil y don Ramon Castelao se está procediendo con arreglo al Código de Comercio y se previene que no se le hagan entregas á los fallidos so pena de no quedar exonerado de sus obligaciones á los que lo efectuen—Tambien se ordena que los que tengan bienes, muebles efectos ó acciones de los fallidos están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado, so pena de ser tenidos como ocultadores, y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Abril 5 de 1881—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. a7-8

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada, Juez L. de Comercio hago saber: que el estado de graduacion de créditos del concurso Kahl hnos., se encuentra en esta oficina á disposicion de los interesados, por el término de 10 dias. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Abril 6 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano público. a7.8

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita á todos los acreedores del concurso formado á la Sociedad de Credito Hipotecario para que comparezcan á la reunion que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle de Misiones, 201. el dia 23 del corriente á las doce, con objeto de proceder á la verificacion de créditos, pronunciarse sobre la solvabilidad ó insolvabilidad de la masa, establecer la forma de la liquidacion, y nombrar el síndico definitivo, previniéndose á los acreedores que no concurran que se les tendrá por adheridos á las resoluciones que se tomaron por la mayoría de los comparecientes.—Montevideo, Abril 4 de 1881.—*Juan R. Albistur.* ab5.15

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio, de primer turno, Dr. D. Daniel Granada, y á solicitud de D. Augusto Y. Ferreira, Gerente de la Compañía Oriental de Seguros «La Legalidad», se hace saber al público en general y al Comercio, que dicha Compañía ha entrado en liquidacion, estando ordenado que todos los que con ella tengan negociaciones pendientes, concurran á deducir sus derechos dentro del plazo de noventa y ocho dias, que vencen el treinta de Junio próximo del corriente año, quedando cerrada toda clase de transferencias de acciones desde esta fecha.—Montevideo, Marzo 24 de 1881—*José Luis Antuña*, hijo, escribano público. ab1º.1mes

Por disposicion del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Ovidio Grané, se cita y emplaza al Sr. D. Lúcas Bergara para que dentro del término de 20 dias á contar desde esta fecha, se presente á este Juzgado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido D. José C. Vidal en representacion de D. Pedro Serra, previniéndole que si lo verifica se procederá con arreglo á derecho.—Montevideo, Marzo 21 de 1881.—*Nicolás Bergallo*, escribano público. mz22 mes

Por disposicion del Dr. D. Daniel Granada Juez L. de Comercio, cita, llama y emplaza á los coherederos de D. Cárlos S. Viana para que en el término de 30 dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio de los Sres. Anaya y Ca. bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 26 de 1881.—*José Luis Antuña*, Escribano de Comercio. mz27.1mes

Por disposicion del Dr. D. Andrés Folle, Juez Comisario del concurso Vazquez hago saber á sus acreedores: que el Estado de grados y preferidos, se encuentra en la Oficina de este Juzgado por el término de 15 dias á disposicion de los interesados. Lo que hago público á sus efectos.—Montevideo, Marzo 31 de 1881.—*José Luis Antuña*, escribano de Comercio. a1º.15

Juzgado de lo Civil

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil Dr. D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. José Gibert, para que todo el que se considere con algun derecho á título de heredero comparezca á ejercitarlo en forma legal, dentro del término que señala la ley.—Montevideo, Abril 7 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. ab.12.15

Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de primer turno. Dr. D. Domingo Gonzalez, se cita á todos los acreedores de D. José Gibert para que comparezcan ante este Juzgado á deducir sus derechos dentro del plazo que señala la ley.—Montevideo, Abril 9 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. ab12.15

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo Gonzalez, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. Santiago Peggi, para que todos los que se consideren con algun derecho comparezcan ante este Juzgado á deducirlo en forma legal, dentro del término que señala la ley.—Montevideo, Marzo 30 de 1881.—*Rodolfo Liñan*, escribano público. mz31.1mes

Por mandato del Sr. Juez L. de lo Civil de primer turno doctor D. Domingo Gonzalez, se cita, llama y emplaza á D. Juan Vicente Conde para que comparezca á estar á derecho dentro del término de noventa dias á contar desde la fecha del presente de conformidad con el art. 1.º 63 del Código de Procedimientos Civil.—Montevideo, Diciembre 2 de 1881.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. e29.3meses

Juzgado Letrado Departamental

Por mandato del Sr. Juez L. Departamental Dr. D. Ernesto Frias, se publica la presente acta á los efectos de los artículos 74 y 75 de la Ley de Registro Civil.—Juzgado de Paz de la Septima Seccion Judicial del Departamento de la Capital de Montevideo.—Extracto del Registro de actas del Estado Civil correspondiente á los nacimientos, los matrimonios, las defunciones ó las legitimaciones y reconocimientos.—En Montevideo, Cordon y el dia diez del mes de Febrero de mil ochocientos ochenta y uno á las 9 de la mañana.—Por ante mí Eduardo Ijei, Juez de Paz de la septima seccion judicial del Departamento de Montevideo y Oficial del Estado Civil, compareció D. Demetrio Eraisquin, de nacionalidad oriental, estado casado, profesion comercio, edad treinta y dos años, domiciliado calle Vazquez núm. 125, vecino de esta seccion, el cual me declaró: Que en la casa sita calle Lavalleja núm. 189, ayer siendo como las diez de la mañana ha fallecido D. Cárlos Argerichi, de edad treinta y seis años, oriental, casado con doña Luisa Garabal, oriental, de edad treinta y cuatro años, de cuyo matrimonio resultó la sucesion siguiente: Francisco, Mercedes y Luisa; ignora otros antecedentes. Cuyo declarante me remite certificado del Dr. A. Serratosa que queda archivado.—Despues de leida el acta por mí el Juez al declarante la firma conmigo y los testigos D. Onorio Callio, oriental, soltero, edad veinte y siete años, domiciliado calle 18 de Julio núm. 725 y D. Ignacio Rebollo, oriental, casado, edad veinte y ocho años, domiciliado calle Vazquez núm. 197.—En el márgen se lee número 15, 10 de Febrero de 1881. Remite certificado del Dr. Serratosa que queda archivado.—Esta conforme el acta estendida en el Registro de Defunciones fojas ocho, y lo firmo en el Cordon de Montevideo, á los diez y siete dias del mes de Marzo del año mil ochocientos ochenta y uno.—*Eduardo Ijis.*—Montevideo, Marzo 30 de 1881.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. a1º.1 mes

Por mandato del Sr. Juez Letrado Departamental, Dr D. Ernesto Frias, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de D. José Antonio Castells, á los efectos de los arts. 927 del Código Civil y 1,015 del de Procedimientos, y á fin de que los que se consideren con derecho sobre ella, se presenten á deducirlos en forma ante este Juzgado, por sí ó legalmente representados, dentro del término de veinte dias bajo apercibimiento.—Montevideo, Marzo 21 de 1881.—*Nicolás Lenguas*, escribano público. mz25.12—

Juzgado Ldo. Depl. del Durazno

Por disposicion del Sr. Juez Letrado Departamental Dr. don Francisco del Campo, se cita, llama y emplaza á D. Jaime Faig para que dentro del término de 30 dias se presente á este Juzgado á estar á derecho en los autos que le sigue D. Juan M. Reyes en representacion de D. Domingo Lamela por cobro de pesos y bajo apercibimiento.—Durazno, Marzo 17 de 1881.—*Prudencio Soria*, Actuario. mz22.30

AVISOS Y ANUNCIOS

GRANULOS
ANTIMONIALES
DEL Dr PAPILLAUD

La Academia de Medicina de Paris *ha emitido su dictámen sumamente favorable sobre esta nueva medicina tambien*
Aprobada por la Junta de Hygiene del Brasil.

Gránulos Antimoniales contra Enfermedades del corazon, Asma, Catarro, Tisis y Afecciones nerviosas.

Gránulos Antimonio-Ferrosos contra Anemia, Clorosis, Neuralgias, Nevrósis y Afecciones escrofulosas.

Gránulos Antimonio-Ferrosos CON BISMUTO contra las Enfermedades de las vias digestivas (*Dispepsias, Gastralgias*) y las Enfermedades nerviosas.

Fia E. MOUSNIER, en Saujon (Francia).
Depósitos en *Rosario y Montevideo*, A. DEMARCHI Hermanos y Co.

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

VEINTE PESOS

DE GRATIFICACION

al que entregue en el Consulado Inglés, calle Sarandí, núm. 100, un perrito de raza inglesa, ratonero, de color chocolate, con manchas algo mas claras, y que obedece al nombre de «Wasp».
Dicho perrito se estravió el domingo último, y lleva un collar plateado, con la inscripcion Commander Bainbridge. R. N. a6.7



Higiene de la Cabellera
AGUA TÓNICA
DE VITELINA
y
AGUAS VEGETALES
DE ROSAS, DE VIOLETAS
y de otros Olores, para los usos del tocador y los cuidados del cabello.
L. T. PIVER*
10, BOULEVARD DE STRASBOURG, 10
PARIS
Depósitos en las principales Perfumerias. Boticas y Peluquerias de ambas Américas.

Véndense en *Rosario* y *Montevideo*, en casa de A. DEMARCHI Hermanos y C.ª
Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Socias y Requena

EN LIQUIDACION

Habiendo concluido nuestro cometido, avisamos á los señores acreedores de la Liquidacion tengan á bien mandar cobrar, *desde el dia 1.º de Mayo próximo*, de 12 á 2 de la tarde, el **último dividendo** que corresponde.
Al mismo tiempo quedarán los libros á la disposicion de los interesados.
Montevideo, Abril 11 de 1881.
La Comision liquidadora,
C. M. Valdez.—L. Linck—E. Barrozo.
Escritorio, calle de las Piedras, núm. 201, esquina Misiones. ab12.1mes



Miembro de la Academia de Medicina y Primer Médico del Hospital de S. Luis, en Paris.

CURA CON SEGURIDAD Y RADICALMENTE
REUMATISMOS
ENFERMEDADES CUTÁNEAS MÁS INVETERADAS
EMPEINES, ESCRÓFULAS,
ÚLCERAS, VICIOS DE LA SANGRE
y todos los accidentes derivados de las Enfermedades contagiosas (sifilíticas) recientes ó antiguas que hayan sido rebeldes á todo otro tratamiento.

Resulta de las experiencias, hechas en los Hospitales de Paris, Londres, etc., que este *Jarabe*, aprobado por la Academia de Medicina de Paris, es el mejor, más activo y económico de todos los depurativos conocidos.
Conviene á todas las edades y á todos los temperamentos de las personas de ambos sexos.
Desconfiese de las falsificaciones y exijase, sobre la *cubierta sellada*, que haya impreso *con tinta azul* el timbre del Gobierno francés y ademas las firmas de los inventores

Gibert *Boutigny*

Paris, Fármacia BOUTIGNY, DESLAURIERS Sucesor
2, CALLE POISSONNIÈRE Y CALLE DE CLÉRY, 31
Depósitos en todas las principales Farmacias y Droguerias.
Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Se vende en casa de DEMARCHI, PARODI y Cª en *Montevideo*, calle Cerrito, 239 á 243
LA NUEVA OBRA SIGUIENTE:

GUIA MÉDICA

Por el Dr P. L. N. Chernoviz

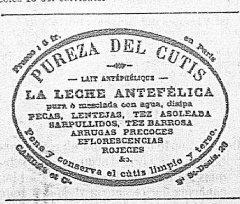
Compuesta de tres partes principales: I. *Formulario médico*, conteniendo la descripcion de todos los medicamentos, sus dósis, las enfermedades en que se emplean, y las mejores fórmulas. II. *Compendio de las Aguas minerales de España, Portugal, Francia, Bélgica, Suiza, Alemania y América meridional*, acompañado de vistas de los Establecimientos termales y de 5 mapas balnearios. III. *Memorial terapéutico*, ó Descripcion abreviada de los síntomas y del tratamiento de las enfermedades, acompañada de figuras explicativas.
Un tomo en 8º, de 1,148 páginas, con 353 figuras intercaladas en el texto.

Depósito: Botica y Drogueria de A. Demarchi Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243.
En las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

SECRETARIA
DE LA
Sociedad de Amigos de la E. Popular

Montevideo, Abril 4 de 1881.

Llámase á concurso para proveer el cargo de maestro de la Escuela José P. Varela, de Yaguareté, Departamento de Rio Negro, seccion Independencia.
Los interesados pueden pasar por la Secretaria de la Sociedad, calle Dayman n. 75, de 12 á 3 de la tarde y de 7 á 9 de la noche, á imponerse de las condiciones del concurso que tendrá lugar el miércoles 13 del corriente. ab5.6



Album de las
MÁQUINAS DE SERRAR
y de las MÁQUINAS HERRAMIENTAS
para trabajar la madera
de **F. ARBEY**
Ingeniero-Constructor
PARIS 41, Cours de Vincennes, 41 PARIS

Este **Album** con todos sus indicios, se remite *franco*, en lengua española, á cada persona que lo pedirá al Sr **F. ARBEY**, añadiendo á su súplica el valor de tres francos en sellos de correo del país.
***NOTA.**—Este Album, de mucho interes, contiene la nomenclatura CON LAMINAS de todas las Máquinas de Serrar y otras construidas por la casa ARBEY.*
Medalla de Or en la Exposicion de Paris de 1878

Depósito: Botica y Drogueria de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª



Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

ARMERIA Y CUCHILLERIA

DE

BROQUA Y SCHOLBERG

LA SOLA CASA DEL RAMO PREMIADA EN LAS ESPOSICIONES DE CHILE Y PARIS
GRAN MEDALLA DE BRONCE POR LA SUPERIORIDAD DE SUS ARTICULOS

Especialidad en cuchilleria para saladero — Tijeras de esquilar de la mejor calidad que se fabrica
Cubiertos Christofle garantido — Artículos de cirugía y dentistas — Bragueros especiales
Artículos en metal del Brasil

GRAN REBAJA DE PRECIOS POR LIQUIDACION
CALLE RINCON, 139, MONTEVIDEO

9.dp½

SALES DE LITHINA

Granuladas, Efervescentes
de
CH. LE PERDRIEL,
de PARIS

Unico disolvente de los Cálculos y las Concreciones úricas.
El *Ácido carbónico*, que se desprende con exceso en el momento de la efervescencia, hace que la **LITHINA** sea perfectamente soluble, condicion sin la que no podria ser ni asimilable ni activa.
Estas Sales se venden con las formas de:
CARBONATO de LITHINA
CITRATO de LITHINA
BENZOATO de LITHINA
SALICILATO de LITHINA
BRONCHIDIATO de LITHINA
Gota—Mal de Piedra en la Vegiga—Reumatismos—Diabetis
Albuminuria—Cólicos nefriticos—Cólicos hepáticos
PARIS, 9, calle Milton, 9, PARIS
En *Rosario y Montevideo*: DEMARCHI, PARODI y Cª

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

JARABE
QUINA-LAROCHE
Ferruginoso

A pesar del buen éxito, siempre en aumento, de la **QUINA-LAROCHE**, honrada con un premio de 16,600 frs, Medalla de Oro, etc., hay numerosos casos en que la *Sensibilidad y la Irritacion de las Mucosas* pueden hacer preferible un Jarabe al Vino ó un Elixir de Quina.
El JARABE de QUINA-LAROCHE FERRUGINOSO
combinado con el pirofosfato de hierro y de sosa y con los principios de las tres mejores quinas, constituye un medicamento **Tónico reconstituyente** por excelencia.
El tiene las *mismas propiedades* que el Elixir de Quina-Laroche-Ferruginoso
CONTRA
ANEMIA, la CLOROSIS,
EMPOBRECIMIENTO DE LA SANGRE,
RESULTAS DE LOS PARTOS,
MALAS DIGESTIONES, etc.
El activa las funciones de los órganos y procura á la sangre los Glóbulos rojos que la dan su fuerza y su belleza. Lejos de fatigar al Estómago el estimula el Apetito y se emplea con el mayor éxito para los niños.
PARIS 22, 20, 19, calle Drouot PARIS
Depósitos en Rosario y Montevideo: DEMARCHI, PARODI y Cª, y en las principales Farmacias

Y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FÁBRICA TRINIDAD

DE

LUCAS HERRERA Y OBES

DEPÓSITO EN MONTEVIDEO: CALLE 33, N.º 83

Hay en venta:

Carne conservada sin sal.
Id. id. con id.
Lenguas conservadas.
Extracto de carne.
Grasa de caracú.
Jabon.
Velas de sebo.

Todos los artículos se garanten de superior calidad y se venden en cantidades al gusto de los compradores. 11

Banco Comercial

Se invita á los señores accionistas de este establecimiento para la reunion general, semestral ordinaria que en cumplimiento del artículo 9.º de sus Estatutos tendrá lugar el lunes 18 del corriente á la una de la tarde, en el salon del Banco.
Montevideo, 8 de Abril de 1881.
ab9.6

VICHY

INJECTION CADET

CURA CIERTO Y INFALIBLE EN TRES DIAS
Phn. Bn Denain, 7
PARIS

Depositarios en Montevideo, Buenos-Ayres y Rosario: DEMARCHI, PARODI y C.ª

Depósito: Botica y Drogueria de Demarchi, Parodi y C.ª Calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

Exíjase el sello Francés. **SOLUCION COIRRE** Exíjase el sello Francés.
AL CLORHYDRO-FOSFATO DE CAL

El mas poderoso de los reconstituyentes adoptado por todos los Medicos de Europa en todos los casos de *Estenuacion de fuerzas*, de *Anemia, Clorosis, Tisis, Caquexia ó Cacoquimia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Dificultades de crecer, Inapetencia, Dispepsias.*
Paris, COIRRE, Farmacéutico, 79, calle de Cherche-Midi.—Depósitos en las principales Farmacias.

TESORO DE LAS MADRES — LEGÍTIMOS
COLLARES Électro-Magnéticos de ROYER

Conocidos bajo el nombre de "Collares anodinos de denticion" contra las **CONVULSIONES**
Y PARA FACILITAR LA DENTICION DE LAS CRIATURAS.
Los **COLLARES DE ROYER**, conocidos en todas partes desde hace **25 años** son los únicos que preserven á las criaturas de las **CONVULSIONES**, *facilitando su denticion.*
Para precaverse de las Imitaciones y Falsificaciones, *debe exigirse sobre cada caja la adjunta marca de fábrica y el nombre exacto* de **ROYER, Farmacéutico, calle St-Martin, nº 225, en PARIS.**
PROVIDENCIA de los NIÑOS.

Depósito: Botica y Drogueria de Demarchi, Parodi y C.ª, calle del Cerrito, 239, 241 y 243, y en las Boticas del Romano, de Cranwell y de Rey y C.ª

FOLLETIN

89

DAVID COPPERFIELD
O
EL SOBRINO DE MI TIA

NOVELA ESCRITA EN INGLÉS

Por Cárlos Dickens

Merced á la excitacion del propio cerebro de Mr. Chillip, me fué muy fácil eludir de nuevo este asunto y seguir la conversacion sobre sus negocios particulares, que me contó con una graciosa locuacidad, dándome á entender, entre otros detalles, que se encontraba en el café fonda de Gray's Inn, porque venia á Lóndres á prestar su declaracion, como doctor en medicina, sobre el estado de un enfermo que se trataba de inhabilitar desde que un exceso de bebida habia alterado sus facultades mentales.

—Os aseguro, caballero, me dijo, que esas comisiones judiciarias que piden á los doctores, son con frecuencia un poco rudas. No me gusta ser atropellado; soy en estremo nervioso cuando me traen á mal traer, y si me hablan sin miramientos se exponen á aturdirme. ¿No sabeis que tardé mucho en reponerme del miedo que me causó la terrible señora que vino á casa de vuestra madre la noche en que nacisteis, Mr. Copperfield?

Le manifesté que á la mañana siguiente, muy temprano, iba á ver á mi tia, el dragon de aquella noche, y que era una de las buenas mujeres del mundo, como se convenceria plenamente si la conociese mas á fondo.

La sola posibilidad de volverla á ver de nuevo, pareció aterrorizarle.

—¿Verdaderamente? exclamó; ¿con qué realmente caballero?

Pero al mismo tiempo pidió su vela y subió á su cuarto no muy tranquilo.

El bueno del doctor no estaba precisamente ébrio por las continuas libaciones del vino caliente; pero estoy seguro que su tranquilo pulso habia acelerado su movimiento regular de dos ó tres pulsaciones por minuto

Sin duda no le habia sucedido una cosa parecida desde la memorable noche en que mi tia, contrariada, acogió tan mal la gran noticia de mi venida al mundo.

Un tanto cansado y oyendo las doce, me fuí yo tambien á mi cuarto.

Al dia siguiente pasé toda la mañana y parte de la tarde en el imperial de la diligencia de Douvres.

Mi tia (que ya usaba gafas) tomaba el té cuando yo caí en cierto modo de las nubes en medio de su antiguo salon, donde me recibieron ella, Mr. Dick y mi buena Peggoty, con los brazos abiertos y lágrimas de alegría

Peggoty era el ama de llaves de la casa.

Cuando el ardor de las primeras demostraciones se calmó un poco y pudimos hablar tranquilamente, mi tia se divirtió mucho con el relato de mi encuentro con Mr. Chillip y el recuerdo que habia conservado de ella.

Dios sabe el modo con que habló mi tia del segundo marido de mi pobre madre y de aquella *hermana-matadora*, que por nada del mundo hubiera designado mi tia con otro nombre cristiano ó pagano; Dios sabe tambien si mi querida Peggoty no fué el eco voluntario de lo que decia su ama del hermano y de la hermana.

XXXIII

INÉS

Cuando nos dejaron solos, mi tia y yo prolongamos la conversacion hasta bien entrada la noche; pues, aunque por las cartas que habia recibido durante mi ausencia estaba al corriente de lo que me interesaba, tenia curiosidad por conocer los detalles.

Hablamos de los emigrantes á la Australia, que no habian cesado de dar noticias suyas, siendo todas excelentes; Mr. Micawber, en particular, marchaba mejor que lo supusieron sus esperanzas, y fiel á sus compromisos, saldaba con una regularidad ejemplar sus cuentas con los que le habian adelantado el capital que le abrió la via de la fortuna en el nuevo mundo.

—Juanita, dijo mi tia, habia vuelto á entrar á mi servicio, como sabeis; volvió conmigo á Douvres, persuadida de que habia renunciado al matrimonio; pero esto no la impidió que se casase al fin con un tabernero que hace bien sus negocios. Os lo confieso, en esta ocasion he faltado á mi gran principio, conduciendo la novia al pié del altar y dándole una pequeña dote.

No podiamos olvidar á Mr. Dick; mi tia me comunicó que no habia cesado de hacer copias, tratando de olvidar al rey Cárlos I con esta apariencia de trabajo.

—Pero es una de las recompensas mas dulces del aburrimiento de mi vida, añadió mi tia, ver libre á ese buen hombre, en vez de gemir en la monótona celda de un manicomio.... Ademas, nadie mejor que yo puede saber todo lo que hay aun sano en esa cabeza.

Titubée en preguntar por mi venerable maestro, el doctor Strong y su esposa; pero mi tia me tranquilizó completamente; Jack Maldon no era mas que un fátuo que habia tomado muy á la letra las desacertadas alusiones que mistress Markleham hacia continuamente á la afeccion infantil de su hija por su primo.

La misma mistress Strong se habia apercibido, á la larga, de que estaba comprometida por la ligereza del Viejo General y por la necesidad de distraccion que se le atribuia, concluyó por tener una esplicacion con su madre y su marido, mostrándose bajo un nuevo aspecto á la una y al otro.

Todos los nubarrones se disiparon; Mr. Wickfield confesaba que se habia engañado mucho con esta jóven, digna, desde entonces, á sus ojos, de la amistad de Inés.

—Pero Trot, amigo mio, dijo finalmente mi tia, ¿cuándo ireis á Cantorbery?

—Mañana por la mañana, tia, me procuraré un caballo. A menos que no querais acompañarme.

—No, respondió mi tia con su precision un tanto brusca; quiero permanecer donde me encuentro.

—Entonces iré á caballo. No hubiera podido atravesar hoy Cantorbery sin detenerme si hubiera sido otra persona que vos la que venia á ver Douvres.

—Gracias, querido Trot; pero vuestra *vieja* tia habria esperado hasta mañana.

Y esto diciendo, acariciaba mi diestra con sus manos, en tanto que yo miraba el fuego con aire pensativo y melancólico.

Pensativo y melancólico, porque no podia encontrarme allí, tan cerca de Inés, sin sentir renacer los pesares que me mortificaban tanto tiempo hacia.

Me figuraba que mi tia me repetia aun: ¡Ciego! ¡ciego! ¡ciego! y comprendia ahora mejor el sentido de esta palabra.

Cuando levanté los ojos, despues de algunos instantes de silencio, noté que mi tia me observaba fijamente; tal vez seguia el curso de mis pensamientos... ¡me figuro que era tan fácil adivinarlo!

—Encontrareis á su padre con el cabello cano, dijo mi tia, aunque bajo los demas puntos haya ganado en el cambio que producen los años. Se ha corregido bien de lo que hizo infeliz su vida, y no es ya aquel hombre que media con una regla estrecha y única todos los motivos, instintos, placeres y dolores. En cuanto á Inés, la hallareis lo mismo, siempre tan buena, tan bella, tan cariñosa y tan desinteresada. Quisiera alabarla mas todavia, pero no encuentro palabras para expresar mi pensamiento.

No habia alabanza mayor para ella, ni mas duro reproche para mí; ¿cómo me habia descarriado por tan opuesta senda?

—Dios quiera, añadió mi tia, que, gracias á sus lecciones, se le parezcan las jóvenes que educa, y por cierto no habrá malgastado el tiempo. ¡Seré útil y dichosa! nos decia, ¿lo recordais? pero ¿cómo no seria útil y Dichosa?

—¿Tiene Inés?...

Interrumpí la pregunta que iba á hacer, notando que reflexionaba en alta voz.

—Y bien, ¿me preguntábais?... dijo mi tia vivamente.

—¿Tiene... alguno que la ame? pregunté

—¡Tiene veinte! exclamó mi tia con el acento del orgullo ofendido. ¡Hubiera podido casarse veinte veces, querido Trot, durante vuestra ausencia!

—Sin duda, repliqué, sin duda; pero ¿hay alguno que sea digno de ella? Inés no podria hacer caso del hombre que no poseyese este requisito.

Mi tia reflexionó algunos momentos, con la barba apoyada en la palma de la mano; luego alzando la cabeza con lentitud y fijando en mí su mirada, me dijo:

—Creo que tiene un compromiso, Trot.

—¿Un compromiso feliz? pregunté.

—Trot, respondió mi tia con gravedad, no lo sé. No tengo el derecho de revelároslo; es una cosa que no me ha confiado nunca, pero que yo sospecho.

Mi tia me miró con tal atencion y tal inquietud (hasta temblaba), que comprendí habia sorprendido mis secretos pensamientos.

Acudí á las resoluciones enérgicas que habia formado despues de mis luchas con mi propio corazon para permanecer dueño de mí mismo.

—Si es así, continué, y espero que así sea....

—No lo sé á punto fijo, dijo vivamente mi tia. No debeis referiros á mis sospechas, sino guardarlas para vos; tal vez se funden en una base muy ligera; no tengo el derecho de hablar.

—Si es así, repetí, Inés me lo comunicará cuando lo crea conveniente. Una hermana á la que he hecho tantas confidencias, querida tia, no tendrá dificultad en hacerme una á su vez.

Mi tia separó su vista de mí, permaneció pensativa algunos minutos y me puso la mano sobre la espalda.

Así continuamos, meditando sobre el pasado, sin pronunciar una palabra, hasta el momento que nos separamos para subir cada uno á su habitacion.

Al dia siguiente, con el alba, monté á caballo y me dirigí á la ciudad donde pasaron mis felices años de estudiante.

No puedo asegurar que era del todo dichoso, á pesar de la victoria alcanzada sobre mí mismo.... á pesar de mi esperanza de volver á ver en breve á Inés.

Recorrí la tan conocida carretera y volví á ver aquellas tranquilas calles cuyas piedras parecian las páginas de mis recuerdos.

Dejé mi cabalgadura á la puerta de la ciudad, en una hostería, y fuí á pié hasta la vieja casa gótica; al llegar delante de la puerta no me atreví á entrar, tal era mi emocion.

Pasé y volví á pasar bajo la ventana del torreoncillo en que habia visto instalados sucesivamente á Uriah Heep y á Mr. Micawber, y noté que habian transformado la oficina del pasante en un saloncito.

Salvo este cambio, la vieja casa ofrecia el mismo aspecto de órden y limpieza que presentaba cuando la ví por la primera vez.

Vino á abrirme una nueva criada, y la supliqué previniese á miss Wickfield que un extranjero deseaba hablarle de un amigo que habia conocido en sus viajes.

Me introdujeron en el salon del primer piso por la antigua escalera cuyos peldaños habia contado tantas veces, aunque no quise decir nada á la criada, que me advertia pusiese cuidado,

La biblioteca encerraba los mismos libros que Inés y yo habíamos leido juntos; tambien estaba en el mismo sitio donde lo dejé el pupitre en que estudiaba mis lecciones; los cambios producidos por la estancia de Heep no existian ya; todo habia sido colocado como en el tiempo en que yo era el solo huésped de Mr. Wickfield.

Me aproximé á una ventana y miré las casas del otro lado de la calle, recordando que las habia observado lo mismo un dia lluvioso.

¡Cuántas veces distrajo mi impaciencia de estudiante observar desde allí á los vecinos y vecinas, adivinar sus ocupaciones domésticas y seguirlos con la vista cuando salian ó entraban, ya alejándose á lo largo de la pared, ya franqueando el arroyo aumentado por el agua de las canales!

Tambien recordé con emocion el interes particular con que espiaba, en otro tiempo y desde la misma atalaya, á los vagabundos que atravesaban la ciudad con su equipaje en el extremo de un palo, y me traian con su simple tránsito las emanaciones de la tierra húmeda, el perfume de las hojas y las zarzas, hasta la frescura de la brisa que respiré cuando huí de Lóndres á la orilla del mar.

El ruido de una puerta que se abria me hizo temblar y volver la cabeza.

¡Era ella! Mis ojos encontraron los suyos, serenos y puros; se detuvo al verme y llevó una mano á su corazon; la abracé diciéndola:

—¡Inés! ¡mi querida Inés! he hecho mal en sorprenderos.

—¡No, no! ¡Estoy tan contenta de veros, Trotwood!

—¡Querida Inés! ¡yo soy el que estoy contento!

Permanecimos abrazados algunos instantes sin decir una palabra; luego nos sentamos uno al lado del otro, y pude contemplar aquel angélico rostro que sonrió con la sonrisa que hacia años dulcificaba mis sueños.

Debia tanta gratitud á aquella mujer tan bella, tan afable, tan buena y cariñosa, me era tan querida, que mi emocion no podia manifestarse con palabras; hubiera querido darle las gracias, bendecirla, decirle verbalmente, como lo hice por escrito en mis cartas, la influencia que ejercia sobre mí... pero mis esfuerzos eran vanos; mi amor y mi felicidad eran mudos.

Su dulce tranquilidad serenó poco á poco mi agitacion; me recordó la hora de nuestro adios y me habló de todo lo que me interesaba con la delicadeza que solo poseen los corazones nobles; su voz tenia la virtud de esas melancólicas armonías que alivian las penas despertándolas.

Me habló de Emilia, que habia visitado secretamente antes de su partida, y me habló de la tumba de Dora; la escuché y la miré con silenciosa tristeza; al fin la dije, queriendo que me hablase tambien de ella misma:

—Y vos, Inés, ¿por qué no me contais nada de lo que habeis hecho durante mi ausencia?

—¡Qué puedo deciros! contestó con su sonrisa celestial; mi padre está bueno; nos encontrais tranquilos en nuestra casa, que nos ha sido devuelta, sin ningun temor; sabiendo esto, Trowood, lo sabeis todo.

—¿Todo, Inés? dije.

Me miró con fugitiva sorpresa y palideciendo ligeramente.

—¿Es eso todo, hermana mia? ¿nada mas? me atreví á añadir.

Enrojeció y palideció sucesivamente; una sonrisa lánguida asomó á sus labios, y meneó la cabeza.

Habia intentado con mi pregunta que me hiciese la confidencia que esperaba de ella, despues de lo que me dijo mi tia; porque, por penosa que esta revelacion me fuese, queria disciplinar mi corazon y cumplir con mi deber valerosamente; pero observando que estaba un tanto confusa le dije:

—¿Teneis mucho que hacer, querida Inés?

—Con mi padre... respondió habiendo recobrado toda la serenidad de su mirada.

—Sí; es una tarea cansada, ¿no es cierto?

—No, es mas bien agradable, replicó.

—Para vos, que nada os cuesta el hacer bien.

De nuevo enrojeció y palideció, y noté la misma lánguida sonrisa que habia provocado mi primera pregunta; pero fué muy pasajera.

—Os esperareis para ver á mi padre, me dijo Inés, y nos concedereis al menos el dia de hoy; tal vez consintais en dormir en vuestra habitacion... la llamamos siempre vuestra habitacion.

Le respondí que no podia, por haber prometido á mi tia volver aquella misma noche á su lado, pero que permaneceria allí con mucho gusto hasta la caida de la tarde.

—Es necesario, dijo Inés, que me haga prisionera por algunas horas; pero, Trotwood, aquí teneis vuestros antiguos libros y nuestra antigua música.